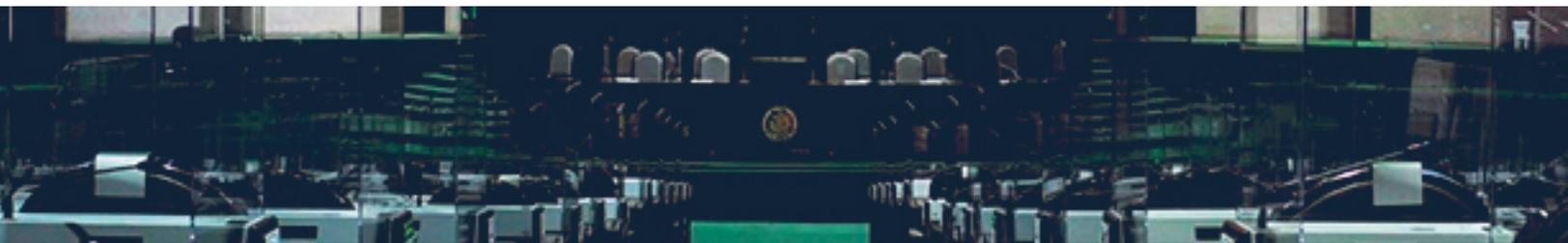




# LIBRO BLANCO

## EN MATERIA DE **DIPLOMACIA** **PARLAMENTARIA**

Acciones estratégicas



**LXIV LEGISLATURA**

Agosto 2021



## Diagnóstico en materia de diplomacia parlamentaria LXIV Legislatura

### Contenido

1. Introducción.....	4
2. Marco jurídico.....	6
3. Balance de actividades.....	9
3.1. Resumen .....	9
3.2. Reuniones interparlamentarias .....	10
3.3. Participación en foros interparlamentarios.....	12
3.4. Presidencia pro tempore del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (FOPREL) .....	20
3.5. Atención a agendas globales – Agenda 2030.....	22
3.6. Grupos de amistad .....	24
3.7. Legisladores y legisladoras con experiencia sobre diplomacia parlamentaria .....	28
4. Buenas prácticas.....	32
4.1. Reuniones interparlamentarias .....	32
4.2. Foros interparlamentarios .....	33
4.3. Atención a agendas globales .....	34
4.4. Grupos de amistad .....	35
4.5. Servicio civil de carrera.....	35
5. Áreas de oportunidad.....	37
5.1. Participación bicameral.....	37
5.2. Reuniones interparlamentarias .....	37
5.3. Foros interparlamentarios .....	38
5.4. Grupos de amistad .....	38
6. Recomendaciones.....	41



6.1. Participación bicameral.....	41
6.2. Foros interparlamentarios.....	41
6.3. Grupos de amistad.....	42
6.4. Actualización del marco jurídico.....	43
6.5. Fortalecimiento institucional.....	44
7. Recomendaciones específicas para la Mesa Directiva.....	45
7.1. Reuniones interparlamentarias.....	45
7.2. Seguimiento de la Agenda 2030.....	45
7.3. Mantener y fortalecer alianzas estratégicas.....	46
8. Próximos eventos.....	49
8.1. Presidencia de la Mesa Directiva.....	49
8.2. Eventos generales (agenda general de la Cámara de Diputados).....	54
9. Anexos.....	61
1. Lineamientos de participación para los Órganos de Gobierno, Comisiones, Grupos de Amistad, Diputadas y Diputados en el ámbito de la diplomacia parlamentaria.....	61
2. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3,269, 270, 271, 272, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282 y se adiciona el artículo 282 BIS del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.....	75

## 1. Introducción

En el contexto contemporáneo, las relaciones internacionales no competen única y exclusivamente al Poder Ejecutivo, pues dentro de la diplomacia de Estado se encuentra una acción desarrollada por legisladoras y legisladores capaces de defender el interés nacional, atender asuntos internacionales estratégicos y trabajar por el logro de las agendas globales.<sup>1</sup> Esta acción se conoce como diplomacia parlamentaria y es más abierta y flexible que la diplomacia tradicional, debido, principalmente, al carácter plural, en términos políticos e ideológicos, de los actores que la ejecutan y a la naturaleza de los escenarios en que se realiza, los cuales son, en esencia, de diálogo y consenso.

Ésta se ha convertido en elemento fundamental de la acción del Poder Legislativo, pues se ha mostrado como un mecanismo de diálogo y cooperación que complementa la labor de política exterior que realiza el Ejecutivo. Hoy, las diputadas y los diputados impulsan acuerdos bilaterales o multilaterales, definen agendas de trabajo en temas de interés común, comparten experiencias legislativas o sobre los programas de gobierno más destacados en sus países, entre otros aspectos.

En ese sentido, en los últimos 30 años, el interés de la Cámara de Diputados por desarrollar agendas internacionales se ha incrementado con el propósito de coadyuvar en el cumplimiento de nuestra política exterior, mejorar el trabajo legislativo y lograr vínculos fortalecidos con otras naciones, con organismos internacionales o con gobiernos extranjeros para fortalecer el multilateralismo y emprender acciones de cooperación para avanzar en el logro del desarrollo integral

---

<sup>1</sup> México y la diplomacia parlamentaria: ámbitos de acción, relevancia actual y tendencias globales, Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, marzo de 2015, p. 3.



y sostenible. Así, las diputadas y los diputados impulsan acuerdos bilaterales o multilaterales, definen agendas de trabajo en temas de interés común y comparten experiencias legislativas o sobre los programas de gobierno más destacados de otros países.

Es común que delegaciones de funcionarias y funcionarios de gobiernos o parlamentos de otros Estados se acerquen a nuestras diputadas y diputados, a los órganos de gobierno y a las comisiones ordinarias para conocer las iniciativas o los avances legislativos que México ha alcanzado en diversos aspectos, como economía, política exterior, educación, cultura, igualdad de género, intercambio comercial, cambio climático, ciencia y tecnología, etcétera. En ese sentido, la Presidencia de la Cámara de Diputados tiene un papel fundamental, ya que ostenta, por mandato de ley, la representación protocolaria de la Cámara en este ámbito. Por ello, es frecuente que atienda representaciones institucionales en foros interparlamentarios y gubernamentales o sostenga reuniones y encuentros con sus contrapartes de otros parlamentos y con el cuerpo diplomático acreditado en México.

Con base en lo anterior se realiza el presente documento, el cual integra un balance de la acción realizada durante la LXIV Legislatura en materia de diplomacia parlamentaria y hace énfasis en aquellas acciones y obligaciones que correspondieron y corresponderán a la presidencia de la Mesa Directiva. Además, identifica áreas de oportunidad y enuncia recomendaciones en aras de coadyuvar en el desarrollo eficaz y eficiente de la agenda internacional de la próxima legislatura.



## 2. Marco jurídico

Las actividades de diplomacia parlamentaria de la Cámara de Diputados encuentran su fundamento normativo en el **artículo 22** de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**<sup>2</sup> (respecto a las facultades de la Presidencia de la Cámara de Diputados ostentando la representación protocolaria en el ámbito de la diplomacia parlamentaria) y en el **Reglamento de la Cámara de Diputados**<sup>3</sup> en el **Capítulo IV del Título Octavo** que habla sobre la diplomacia parlamentaria.

Asimismo, para el desarrollo y seguimiento de las labores de diplomacia parlamentaria, el artículo 272 fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados faculta a la Comisión de Relaciones Exteriores para realizar estas actividades, que de manera enunciativa más no limitativa se refieren las que se lleven a cabo dentro de los encuentros de representantes parlamentarios afines, así como en delegaciones permanentes de diputados y diputadas ante instancias multilaterales mundiales, regionales y bilaterales parlamentarias.

En este sentido, la Comisión de Relaciones Exteriores, con sus facultades como comisión ordinaria y permanente (análisis, discusión, dictaminación), también se encarga de revisar la agenda internacional de la Cámara de Diputados, posterior a ser propuesta por la Junta de Coordinación Política y a su aprobación por el Pleno de la Cámara.

---

<sup>2</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168\\_080519.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168_080519.pdf)

<sup>3</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg\\_Diputados\\_270421.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados_270421.pdf)



Además de lo anterior, durante la LXIV Legislatura se observó lo dispuesto por los siguientes acuerdos de la Junta de Coordinación Política y aprobados por el Pleno de la Cámara:

- Acuerdo del 18 de septiembre de 2018 relativo a la promoción de la paridad de género en la integración de las comisiones, comités, grupos de amistad y organismos internacionales.<sup>4</sup>
- Acuerdo del 15 de noviembre de 2018 por el que se establecen los criterios para formar y designar las delegaciones permanentes en materia de diplomacia parlamentaria durante la LXIV Legislatura.<sup>5</sup>
- Acuerdo del 26 de febrero de 2019 por el que se propone la agenda de diplomacia parlamentaria de la Cámara de Diputados para el primer año legislativo de la LXIV Legislatura.<sup>6</sup>
- Acuerdo del 26 de febrero de 2019 por el que se crean los grupos de amistad de la LXIV Legislatura;<sup>7</sup> en este acuerdo se determinó que serían 100 los grupos de amistad que se integrarían en la legislatura.
- Acuerdo del 30 de abril de 2019 por el que se designan las presidencias de los grupos de amistad de la LXIV Legislatura;<sup>8</sup> en este acuerdo se determinaron los grupos parlamentarios que presidiría cada grupo de amistad.
- Acuerdo del 24 de septiembre de 2019 por el que se comunica la integración de los grupos de amistad;<sup>9</sup> en este acuerdo se conformó la integración con

---

<sup>4</sup> <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180918-VI.pdf>

<sup>5</sup> <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/nov/20181115-IV.pdf>

<sup>6</sup> <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/feb/20190226-VI.pdf>

<sup>7</sup> <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/feb/20190226-V.pdf>

<sup>8</sup> <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XI.pdf>

<sup>9</sup> <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/sep/20190924-XIV.pdf>



el nombre de las legisladoras y legisladores para cada grupo de amistad, aunque quedaron algunos pendientes.

- Acuerdo del martes 8 de octubre de 2019, con cambios de integrantes en los grupos de amistad;<sup>10</sup> en este acuerdo se dieron algunos cambios y se llenaron los vacíos dejados por el acuerdo anterior.
- Acuerdo del 18 de febrero de 2020 por el que se propone la Agenda de diplomacia parlamentaria de la Cámara de Diputados para el segundo año legislativo de la LXIV Legislatura.<sup>11</sup>
- Acuerdo del 1 de diciembre de 2020 por el que se propone la agenda de diplomacia parlamentaria de la Cámara de Diputados para el tercer año de la LXIV Legislatura.<sup>12</sup>

---

<sup>10</sup> <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/oct/20191008-X.pdf>

<sup>11</sup> <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/feb/20200218-XI.pdf>

<sup>12</sup> <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/dic/20201201-XV.pdf>

### 3. Balance de actividades

Durante la LXIV Legislatura (del 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2021), las actividades de diplomacia parlamentaria se ejecutaron de acuerdo con la normatividad aplicable y según los principios de **austeridad, honestidad, transparencia, igualdad de género, rendición de cuentas e integridad política.**

#### 3.1. Resumen

A continuación se ofrecen las cifras principales de las actividades realizadas:

- Se atendieron 117 eventos de diplomacia parlamentaria; de ellos, 39 fueron fuera del territorio nacional, 8 dentro y 70 en la modalidad virtual.
- De la totalidad de eventos, 102 de ellos (equivalente al 87 %), tuvieron una naturaleza recurrente, y sólo 15 fueron eventos aislados.<sup>13</sup>
- En materia de igualdad de género, 78 diputadas y 54 diputados participaron en eventos de diplomacia parlamentaria, lo que da una proporción del 59 % contra el 41 %.
- Respecto a las participaciones por grupo parlamentario, se dieron de la siguiente forma:
  - Morena: 49
  - PAN: 75
  - PRI: 65
  - MC: 31
  - PES: 20

---

<sup>13</sup> Los eventos recurrentes son los que tienen una periodicidad regular, atienden a los foros interparlamentarios y organismos internacionales en los que la Cámara es miembro o están contemplados en el Acuerdo del 15 de noviembre de 2018 por el que se establecen los criterios para formar y designar las delegaciones en la LXIV Legislatura. Por otro lado, los eventos aislados son conferencias, convenciones, pláticas u otros que sólo tienen verificativo en una ocasión.



- PT: 33
  - PRD: 17
  - PVEM: 10
  - Diputados sin partido: 1
- Los temas que se atendieron con mayor frecuencia, dando cumplimiento a la agenda de diplomacia parlamentaria de la Cámara, fueron los siguientes:
    - Desarrollo sostenible
    - Impacto de la pandemia de la COVID 19
    - Derechos humanos
    - Igualdad de género
    - Migración
    - Medio ambiente

### 3.2. Reuniones interparlamentarias

Estas reuniones son instrumentos bilaterales de diálogo entre dos órganos nacionales de representación popular o de carácter multilateral que se institucionalizan. A continuación se presentan las llevadas a cabo durante la LXIV Legislatura:

- XXII Reunión Interparlamentaria México-Canadá, 25 y 26 de febrero de 2019, Ottawa, Canadá: En esta reunión interparlamentaria la Cámara de Diputados reforzó la relación México-Canadá, su firme diplomacia parlamentaria, así como los sólidos lazos del gobierno, comerciales, culturales y académicos entre otros. Se hizo hincapié en la importancia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte que contribuyó a la prosperidad económica de nuestros

países, y para ello avanzar en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, que también será benéfico.

- V Reunión Interparlamentaria México-Argentina, 7 al 9 de mayo de 2019, Ciudad de México: En esta reunión se asumió que la coyuntura internacional obliga a un diálogo político eficiente para procurar la cercanía con Argentina. En este encuentro bilateral, legisladores de ambas naciones presentaron e intercambiaron propuestas, con el propósito de que ambos países fortalezcan y diversifiquen sus vínculos para abrir nuevos frentes de intercambio comercial, cultural, científico y tecnológico.
- LIV Reunión Interparlamentaria Estados Unidos-México, 24 al 27 de octubre de 2019, San Diego, California: En esta reunión interparlamentaria se desarrolló un diálogo estratégico en temas prioritarios y de interés común entre las dos naciones vecinas que se mantienen como principales socios comerciales; entre ellos, destacaron la ratificación del Tratado México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), infraestructura fronteriza, medio ambiente, seguridad, migración e inversión en Centroamérica.
- XXIII Reunión Interparlamentaria México-Canadá, 3 al 5 de marzo 2020, Ciudad de México: Esta reunión interparlamentaria sirvió para reforzar y dar seguimiento a los acuerdos tomados un año atrás. Se abordaron mecanismos con el fin de robustecer el comercio a través de misiones, especialmente para favorecer la innovación, la cultura, la tecnología y, sobre todo, llevar de la mano a más mujeres en esas nuevas áreas. También se compartieron las experiencias del trabajo hecho por Canadá en el tema de la

aprobación del cannabis, así como los problemas y retos que enfrentamos ambos países respecto de poder frenar la violencia hacia las mujeres.

### 3.3. Participación en foros interparlamentarios

Los foros interparlamentarios constituyen mecanismos para discutir varios asuntos de interés, problemas globales y temáticas específicas. Si bien, de acuerdo con algunas estimaciones, existen hoy día alrededor de 100 foros parlamentarios internacionales formales, no todos son parte de la agenda estratégica de México.

A continuación mencionaremos en los que participó la Cámara de Diputados durante la LXIV Legislatura:

- Unión Interparlamentaria (UIP). Es la organización internacional de los parlamentos de los Estados soberanos. Es un órgano independiente, autónomo, financiado en gran parte por los parlamentos miembros. Funciona como enlace entre los parlamentos y los órganos de toma de decisión internacionales, vigila los derechos de los parlamentos en las democracias en las que sus libertades de acción y expresión están en riesgo.

Del 2017 al 2020, este foro interparlamentario fue presidido por la diputada mexicana Gabriela Cuevas Barrón, en el que se puede destacar su trabajo para impulsar la actividad parlamentaria a nivel internacional para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como para la defensa y promoción de los derechos humanos. En el mismo sentido, durante su cargo como presidenta de la UIP también realizó trabajos clave para el fortalecimiento y transformación de esta organización.

- Se atendieron las asambleas 140 del 6 al 10 de abril en Doha, Qatar; 141 del 13 al 17 de octubre de 2019 en Belgrado, Serbia; y 142 del 26 y 27 de mayo 2021, formato virtual.
- Se atendió la 206ª sesión del Consejo Directivo del 1 al 4 de noviembre de 2020, formato virtual.
- Se atendió la conferencia de jóvenes de 2019 y 2020.
- Se atendió la conferencia de mujeres presidentas de parlamentos del 17 y 18 de agosto de 2020, formato virtual.
- Se atendió la conferencia de presidentes de parlamentos de 2020.
- Se atendió la Sexta Cumbre de Presidentes de Parlamento del G-20 el 4 de noviembre de 2019, Tokio, Japón.
- Se atendió reunión de la Asociación General de Secretarios Generales de Parlamentos de 2021.
- Se atendieron varios cursos y seminarios de diferentes temáticas, como seguridad, corrupción, parlamento abierto e igualdad de género.
- Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino). Se creó el 7 de diciembre de 1964; es un organismo que busca mediar en los conflictos regionales y ser un defensor de los principios de integración, no intervención, y autodeterminación de los pueblos.
  - Se atendió la asamblea ordinaria de 2019.
  - Se atendieron seminarios de la Organización Internacional del Trabajo, de armas de fuego y de ONU mujeres.



- Se atendieron reuniones durante los dos semestres de trabajo por año (2019, 2020 y primer semestre del 2021) de las siguientes

Comisiones:

- Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
  - Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional
  - Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración
  - Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias
  - Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación
  - Comisión de Energía y Minas
  - Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud
  - Comisión de Asuntos Laborales y de Previsión Social
  - Comisión de Medio Ambiente y Turismo
  - Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias
  - Comisión de Salud
  - Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado
  - Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor
- Parlamento Centroamericano (PARLACEN). Es un proceso de integración subregional en el marco del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), como órgano de representación de los pueblos centroamericanos (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá y República

Dominicana); es un foro deliberativo para el análisis de los asuntos políticos, económicos, sociales y culturales comunes y de seguridad, del área centroamericana.

- Se asistieron 5 asambleas ordinarias, de las que México forma parte como observador.
  - 29 al 31 de mayo de 2019, Guatemala.
  - 26 y 27 de septiembre de 2019, Guatemala.
  - 25 al 28 de octubre de 2019, Guatemala.
  - 29 de abril de 2021, formato virtual.
  - 28 y 29 de junio de 2021, formato virtual.
- Comisión Parlamentaria Mixta Estados Unidos Mexicanos/Unión Europea del 3 al 4 de febrero de 2020. Bruselas, Bélgica. Es un espacio parlamentario que busca mejorar las relaciones entre México y los países miembros de la UE a través del diálogo político, económico y social, entre las instancias legislativas de las partes a través de contactos entre el Parlamento Europeo y el Congreso de la Unión.
  - Se atendieron dos reuniones de la comisión.
- Parlamentarios por las Américas (ParlAméricas). Es una red parlamentaria independiente, compuesta por las legislaturas nacionales de los 35 Estados de Norte, Centro y Sudamérica y el Caribe, para promover la participación parlamentaria en el sistema interamericano y fomentar el desarrollo del diálogo interparlamentario de temas hemisféricos relevantes.
  - Se asistieron a dos reuniones de la asamblea plenaria:
    - Del 30 al 1 de noviembre de 2019. San José, Costa Rica.



- 27 de noviembre de 2020, formato virtual.
  - Se asistió a una reunión de la Red de Cambio Climático del 4, 15 y 25 de junio de 2021, formato virtual.
  - Se asistió a una reunión de la Red de Parlamento Abierto el 22 de enero de 2021, formato virtual.
  - Se asistió a una reunión de la Red de Igualdad de Género del 18-20 de junio de 2019, Ciudad de México.
  - Se asistió a un evento de la Agenda 2030 el 24 de febrero 2021, en formato virtual y a uno relativo a la pandemia de covid-19.
- Foro Parlamentario Asia-Pacífico (APPF). Es un foro que busca brindar oportunidades para discutir asuntos de interés y preocupación comunes, que los enmarquen en un contexto global, examinar la evolución política, social y cultural, que resulte del crecimiento e integración económica, promover la cooperación regional a todos los niveles sobre materias de interés común, y adoptar el papel de parlamentarios nacionales para promover en sus países un sentido de cohesión, comprensión y cooperación regional.
  - Se asistió a la 28ª Reunión Anual del Foro, del 12 al 16 de enero de 2020. Canberra, Australia.
- Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Es un espacio que busca proteger los derechos humanos, la democracia pluralista y el Estado de derecho; la consolidación de la estabilidad democrática en Europa apoyando la reforma política, legislativa y constitucional. No es parte de las instituciones de la UE.
  - Se asistió a 8 reuniones:



- Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa del 21 al 23 de junio de 2021. Estrasburgo, Francia.
- Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa del 19 al 22 de abril de 2021. Formato virtual.
- Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa - Primera parte de la Sesión Ordinaria 2021 del 25 al 28 de enero de 2021. Formato virtual.
- Comisión Permanente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa el 22 y 23 de octubre de 2020. Formato virtual.
- Comisión Permanente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa el 12 y 13 de octubre de 2020. Formato virtual.
- Consejo de Europa el 25 de enero de 2020. Estrasburgo, Francia.
- Cuarta Parte de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2019. Estrasburgo, Francia.
- Asamblea Parlamentaria del Consejo Europa del 24 al 28 de junio de 2019. Estrasburgo, Francia.
- Foro Global de Mujeres Líderes en Política (WPL). Es un organismo internacional independiente de mujeres en los parlamentos, sin fines de lucro, con sede en Zúrich, Suiza; su objetivo es hacer avanzar a la sociedad a través de una red de trabajo entre políticas. Se esfuerza por encontrar nuevos caminos a los retos globales y establece que las mujeres necesitan tres cosas para cumplir con su potencial: comunicación, conexión y comunidad.
  - Se asistió a la Cumbre del Foro Global Mujeres Líderes en Política WPL 2019 del 25 al 27 de junio de 2019 en Tokio, Japón.

- MICTA. Es un espacio informal para el diálogo, integrado por México, Indonesia, Corea, Tailandia y Australia, con base en sus coincidencias y su pertenencia a otros foros internacionales como G20 y Naciones Unidas. Como otros grupos de este tipo, MICTA es un conjunto diverso de países que, no obstante, comparten valores y enfrentan retos similares.
  - Se asistió a la Quinta Conferencia de Presidentes de Parlamentos de MICTA el 7 de noviembre de 2019. Ciudad de México,
  
- Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico. Es un órgano conformado por representantes de los parlamentos de los cuatro miembros plenos del bloque comercial (Chile, Colombia, Perú y México) que busca conformar un Parlamento de la Alianza del Pacífico que opere como órgano regional, así como darle seguimiento a los acuerdos y agenda de la Alianza en el seno de los parlamentos de cada país miembro.
  - Se asistió a 6 reuniones:
    - IX Sesión Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico (Cisap) el 24 y 15 de abril de 2019. Perú.
    - X Sesión de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico (Cisap) el 4 y 5 de julio de 2019. Lima, Perú
    - XI Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico (Cisap) el 4 y 5 de noviembre de 2019. Valparaíso, Chile.
    - XI Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico (Cisap) el 23 y 24 de enero de 2020. Valparaíso, Chile.
    - XII Sesión virtual de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico el 10 de agosto de 2020. Formato virtual.

- XIII Sesión virtual de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico el 10 de diciembre de 2020. Chile.
  
- Foro de Diálogo Parlamentario entre el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos y la Asamblea Popular Nacional de la República de China del 28 al 31 de octubre de 2019. Beijing, China. El Foro fue constituido en 2010 mediante la firma del Memorándum de Entendimiento entre el Congreso de la Unión y la Asamblea Popular Nacional de China; se reúne cada dos años alternando la sede de las reuniones entre México y China, y se ha convertido en un espacio de diálogo permanente para debatir temas políticos, económicos y de cooperación.
  - Se asistió a una reunión.
  
- Foro de los Frentes Parlamentarios contra el Hambre de América Latina y el Caribe.(FPCH) . En 2005, el Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y Caribe (FPCH) surge en el marco de la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre 2025 (IALCSH). Busca construir compromisos políticos en los países y en la región en torno a la lucha contra el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición.
  - Se asistió el 10 de abril del 2019 a una reunión del FPCH en la que se reinstaló el mismo en la Cámara de Diputados.



### **3.4. Presidencia *pro tempore* del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (FOPREL)**

El 25 de febrero de 2021,<sup>14</sup> en el marco de la XXXIX Reunión Ordinaria de FOPREL, se realizó la ceremonia de traspaso de la presidencia *pro tempore* 2021- 2022, del Senado de la República hacia la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos.

Desde la Presidencia de la Cámara se asumió un gran compromiso en alcanzar estas metas, y a partir de ello se decidió trabajar en 3 vías fundamentales:

1. La transformación de FOPREL.
2. La atención a la pandemia de covid-19.
3. Continuidad y fortalecimiento de la agenda transversal de FOPREL.

Principales actividades desarrolladas:

- Actualización del marco normativo vigente: se trabajó en un proceso de fortalecimiento y reforma institucional de los instrumentos normativos y de planeación estratégica, de lo cual surgió la actualización o creación de los siguientes documentos:
  - Plan de Desarrollo Institucional del FOPREL (2022-2026)
  - Acta Constitutiva del FOPREL
  - Reglamento Interno del FOPREL
- Plan de Desarrollo Institucional del FOPREL (2022-2026): El plan constituye el instrumento estratégico y de referencia que orienta el actuar en el cotidiano

---

<sup>14</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=2ypMP7EtDAY>

quehacer y la gestión institucional, retomando la acumulación de experiencias y lecciones aprendidas a lo largo de la vida institucional del FOPREL.

- Proceso de innovación de FOPREL 2.0: El proyecto incluyó:
  - Una propuesta de optimización en la gestión de las redes sociales.
  - Capacitación sobre el uso de plataformas ciudadanas que faciliten el acceso a la información y participación en las actividades del Foro.
  - Un rediseño y evaluación del sitio web.
  - Una herramienta de comunicación y monitor en formato de panel interactivo que permita visualizar de manera gráfica la transversalización del enfoque de sostenibilidad de la Agenda 2030 en FOPREL.
  
- Estrategia legislativa para la recuperación de la pandemia de covid-19, con enfoque de Agenda 2030: se realizó con la colaboración de la Iniciativa Agenda 2030 de la GIZ, el Capítulo México de la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible (SDSN, por sus siglas en inglés), que es copresidida por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (TEC) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y la asociación civil Política y Legislación Ambiental (POLEA).

Consistió en un diagnóstico adaptado a las características específicas de los países miembros del FOPREL, con recomendaciones legislativas para la recuperación de la región. La amplia revisión de la literatura disponible también fue contrastada con un grupo de expertos en desarrollo sostenible para conocer, desde su experiencia, cuáles son los esfuerzos legislativos

necesarios para lograr una recuperación sostenible. Finalmente, se hizo un listado de los criterios mínimos que se deben tener en cuenta para lograr un desarrollo que esté vinculado a los planteamientos de la Agenda 2030.

Por otro lado, resulta importante destacar que la Cámara de Diputados continuará presidiendo el FOPREL hasta finalizar su presidencia *pro tempore* en el año 2022. Ante ello, corresponderá a la LXV Legislatura continuar con los compromisos adquiridos por México para alcanzar los objetivos propuestos durante la primera mitad de su presidencia.

### 3.5. Atención a agendas globales – Agenda 2030

El 10 de octubre de 2019, el Pleno de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados aprobó un acuerdo suscrito por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, quedando constituido el Grupo de Trabajo para dar Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.<sup>15</sup> Sus funciones se establecieron a partir de cuatro ejes:

- Presentar propuestas de modificación a los ordenamientos jurídicos.
- Impactar la Agenda 2030 en el presupuesto de egresos de la federación (PEF).
- Fortalecer la rendición de cuentas en el cumplimiento de la Agenda 2030.
- Establecer mecanismos de vinculación con la sociedad civil.

Dentro de la amplia gama de actividades realizadas, destacan las siguientes:

---

<sup>15</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=ZVRx-CEcYig>

- Estrategia legislativa para la Agenda 2030:<sup>16</sup> es una hoja de ruta que señala los vacíos normativos existentes en la legislación federal para lograr el cumplimiento efectivo de la Agenda 2030. Se compone de lo siguiente:
  1. Un estudio del conocimiento y trabajo que las comisiones de la Cámara de Diputados han realizado respecto a los ODS.
  2. Una matriz del marco normativo vigente a nivel federal y su vínculo con los ODS.
  3. La visión experta de la academia sobre propuestas específicas de reformas al ordenamiento jurídico vigente.
  4. Informes técnicos llevados a cabo por expertas y expertos en sostenibilidad para promover una legislación sostenible.
  
- Presupuesto sostenible: para garantizar la asignación de recursos públicos a la consecución de los ODS y sus metas, se desarrollaron tres herramientas técnicas para orientar al ámbito legislativo en el análisis, examinación, discusión y aprobación del PEF desde una perspectiva de sostenibilidad:
  1. Metodología y manual de aplicación para la alineación de la opinión de las comisiones ordinarias respecto de los programas presupuestarios (PP) de su competencia temática a los ODS y sus metas.
  2. Criterios de sostenibilidad, principios transversales y específicos de la Agenda 2030.

---

16

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/573730/Estrategia Legislativa para la Agenda 2030\\_VF\\_comp.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/573730/Estrategia_Legislativa_para_la_Agenda_2030_VF_comp.pdf)

3. Documento “La transversalización del enfoque de sostenibilidad en el presupuesto de egresos de la federación”<sup>17</sup> sobre presupuestación sostenible.

### 3.6. Grupos de amistad

Los grupos de amistad, establecidos al iniciar los trabajos de cada legislatura, están encaminados a fortalecer las relaciones parlamentarias entre los Estados. Durante la LXIV Legislatura, el balance de los 100 grupos de amistad fue el siguiente:

- 67 fueron instalados
- 33 no pudieron instalarse, de los cuales:
  - 9 no se instalaron porque el país de dicho grupo no cuenta con representación en México.
  - 12 grupos tenían planeada su instalación, pero tuvo que cancelarse por la pandemia.
  - 12 grupos no pudieron instalarse sin conocer la causa de ello.

Grupo de amistad	Instalación del grupo de amistad	Grupo de amistad	Instalación del grupo de amistad
Alemania	Instalado	Indonesia	Instalado
Angola	<b>No instalado</b>	Irak	Instalado
Arabia Saudita	Instalado	Irán	Instalado

<sup>17</sup> [https://d03f31f7-7a65-43a5-a519-35ac84bf03de.filesusr.com/ugd/f0cff9\\_f9e94804453841749e9b0f96b5659223.pdf](https://d03f31f7-7a65-43a5-a519-35ac84bf03de.filesusr.com/ugd/f0cff9_f9e94804453841749e9b0f96b5659223.pdf)

Argelia	<b>No Instalado</b>	Irlanda	<b>No Instalado</b>
Argentina	<b>No Instalado</b>	Israel	Instalado
Armenia	Instalado	Italia	Instalado
Australia	Instalado	Jamaica	Instalado
Austria	Instalado	Japón	Instalado
Azerbaiyán	Instalado	Jordania	Instalado
Bangladesh	<b>No Instalado</b>	Kazajastán	Instalado
Belice	Instalado	Kenia	<b>No Instalado</b>
Bélgica	<b>No Instalado</b>	Kuwait	<b>No Instalado</b>
Bielorrusia	<b>No Instalado</b>	Letonia	<b>No Instalado</b>
Bolivia	Instalado	Líbano	Instalado
Brasil	Instalado	Libia	<b>No Instalado</b>
Bulgaria	Instalado	Lituania	<b>No Instalado</b>
Canadá	Instalado	Luxemburgo	Instalado
Chile	Instalado	Malasia	Instalado

China	Instalado	Marruecos	Instalado
Chipre	<b>No instalado</b>	Mongolia	<b>No Instalado</b>
Colombia	Instalado	Nicaragua	Instalado
Corea del Norte	Instalado	Nigeria	Instalado
Corea del Sur	Instalado	Noruega	<b>No Instalado</b>
Costa de Marfil	Instalado	Nueva Zelanda	Instalado
Costa Rica	<b>No instalado</b>	Pakistán	<b>No Instalado</b>
Croacia	Instalado	Palestina	Instalado
Cuba	Instalado	Panamá	<b>Instalado</b>
Dinamarca	Instalado	Paraguay	<b>No Instalado</b>
Ecuador	Instalado	Perú	Instalado
Egipto	<b>No instalado</b>	Polonia	Instalado
El Salvador	Instalado	Portugal	<b>No Instalado</b>
Emiratos Árabes	Instalado	Qatar	Instalado
Eslovaquia	<b>No instalado</b>	Reino Unido	Instalado

Eslovenia	<b>No instalado</b>	República Árabe Saharaui	Instalado
España	Instalado	República Checa	Instalado
Estados Unidos de América	Instalado	República Dominicana	Instalado
Estonia	<b>No instalado</b>	Rumania	Instalado
Etiopía	<b>No instalado</b>	Rusia	Instalado
Filipinas	<b>No instalado</b>	Serbia	<b>No Instalado</b>
Finlandia	Instalado	Singapur	<b>No Instalado</b>
Francia	<b>No instalado</b>	Sudáfrica	Instalado
Georgia	Instalado	Suecia	Instalado
Ghana	<b>No instalado</b>	Suiza	Instalado
Grecia	Instalado	Tailandia	<b>No Instalado</b>
Guatemala	Instalado	Trinidad y Tobago	<b>No Instalado</b>
Haití	<b>No instalado</b>	Turquía	Instalado
Holanda	Instalado	Ucrania	Instalado



Honduras	Instalado	Uruguay	Instalado
Hungría	<b>No Instalado</b>	Venezuela	Instalado
India	Instalado	Vietnam	Instalado

El diagnóstico de los grupos de amistad se encuentra en la sección de Anexos del presente documento.

### 3.7. Legisladores y legisladoras con experiencia sobre diplomacia parlamentaria

Con base en el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificado en el 2014 como parte del proceso de reforma política-electoral llevado a cabo en ese año y que permite la reelección hasta por cuatro periodos consecutivos de las diputadas y los diputados al Congreso de la Unión, la siguiente legislatura (LXV) será la primera en donde legisladoras y legisladores que participaron en la legislatura inmediata anterior (LXIV) y que, tras haber sido elegidos nuevamente como representantes populares en el proceso electoral llevado a cabo el 6 de junio del 2021, podrán conformar también la legislatura inmediata siguiente.

Esto representa un hito en la historia parlamentaria reciente de nuestro país y posiblemente una gran oportunidad para el impulso en el ejercicio de la diplomacia parlamentaria en México, ya que un número considerable de diputadas y diputados que fueron reelectos, tendrán la posibilidad de continuar con sus participaciones en las diversas actividades sobre diplomacia parlamentaria que estuvieron realizando

durante la legislatura inmediata anterior. Sin lugar a dudas, gracias a la experiencia adquirida por quienes realizaron este tipo de actividades, se fortalecerán las labores realizadas por la Cámara de Diputados en foros interparlamentarios, organismos internacionales, reuniones interparlamentarias, entre otras expresiones de la diplomacia parlamentaria.

A continuación se presenta una lista de los diputados y las diputadas que realizaron actividades de diplomacia parlamentaria durante la LXIV Legislatura y que también formarán parte de la LXV Legislatura:

Legislador/a	LXV
Dip. Aleida Alavez Ruiz	x
Dip. Alfredo Femat Bañuelos	x
Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo	X
Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas	X
Dip. Beatriz Rojas Martínez	X
Dip. Brasil Alberto Acosta Peña	X
Dip. Cynthia López Castro	X

Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba	X
Dip. Erika Vanessa del Castillo Ibarra	X
Dip. Felipe Fernando Macías Olvera	X
Dip. Fernando Torres Graciano	X
Dip. Francisco Javier Huacus Esquivel	X
Dip. Frinné Azuara Yarzabal	X
Dip. Gerardo Fernández Noroña	X
Dip. Hirepan Maya Martínez	X
Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera	X
Dip. Jorge Arturo Espadas Galván	X
Dip. Juan Carlos Romero Hicks	X
Dip. Juanita Guerra Mena	X
Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas	X
Dip. Lizbeth Mata Lozano	X

Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro	X
Dip. Luis Enrique Martínez Ventura	X
Dip. Margarita García García	X
Dip. María de Jesús Rosete Sánchez	X
Dip. María Eugenia Hernández Pérez	X
Dip. María Wendy Briceño Zuloaga	X
Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo	X
Dip. Mario Mata Carrasco	X
Dip. Martha Estela Romo Cuéllar	X
Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz	X
Dip. Oscar Daniel Martínez Terrazas	X
Dip. Reginaldo Sandoval Flores	X
Dip. Ricardo Aguilar Castillo	X
Dip. Roberto Antonio Rubio Montejo	X

Dip. Saraí Núñez Cerón	X
Dip. Simey Olvera	X
Dip. Sonia Rocha Acosta	X
Dip. Teresita de Jesús Vargas Meraz	X
Dip. Xavier Azuara Zúñiga	X
Dip. Ricardo Aguilar Castillo	X

#### 4. Buenas prácticas

Desde la Cámara de Diputados hemos impulsado y profesionalizado la labor de la diplomacia parlamentaria, en la que cada vez más diputadas y diputados se ven involucrados, llevando a cabo acciones para defender el interés y los valores nacionales en el exterior.

A continuación, se hace un listado respecto a los principales aciertos y buenas prácticas que han permitido el éxito de los trabajos:

##### 4.1. Reuniones interparlamentarias

- Para la realización de las reuniones interparlamentarias participan varias áreas de la Cámara de Diputados. En la concertación de la fecha, lugar, temas por tratar, logística, nombramiento de la delegación, etc., intervienen distintos funcionarios y funcionarias, legisladores y legisladoras, órganos de

gobierno y otras instancias, de acuerdo con la normatividad vigente. La excelente coordinación que ha brindado la experiencia y la capacidad de las partes involucradas ha permitido que todas estas reuniones se hayan realizado con éxito. Para ello es vital que existan numerosas reuniones previas y canales de comunicación siempre abiertos y rápidos para solucionar cualquier eventualidad.

- En las reuniones bicamerales ha sido igual de importante tener una comunicación continua y efectiva con las contrapartes del Senado de la República.
- Ha sido fundamental establecer canales de comunicación oficiales con los parlamentos extranjeros. Desde la Presidencia de la Mesa Directiva (autoridad que ostenta la representación de la Cámara) debe girarse una instrucción clara sobre quién estará a cargo de ello, siendo la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias el área técnica especializada señalada en el reglamento para estos efectos.

#### **4.2. Foros interparlamentarios**

- Es importante conocer con absoluta claridad las características y normatividad de cada uno de los foros en los que participa la Cámara. En específico, conocer la composición de la delegación, así como las facultades que tendrá en su participación.
- Se debe tener un contacto directo con la organización del foro en cuestión. Es común que surjan circunstancias de última hora, cambios en el programa o cualquier otra vicisitud, por lo que se debe tener un nexo directo con algún funcionario del foro, para dar pronta atención a legisladoras y legisladores.

- Es imperativo que exista una vinculación constante entre la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias (encargada de ser el nexo de las actividades de los foros con los legisladores), y el personal técnico o particular de los legisladores y las legisladoras, pues en la práctica puede haber comunicaciones que deban hacerse de forma inmediata.
- Se debe tener una vinculación con otras áreas del gobierno mexicano y con los centros de estudio e información de la Cámara de Diputados, con el fin de otorgar a las delegaciones la información más completa y actualizada para su participación en los foros.
- Si se preside algún foro interparlamentario, se debe realizar un plan de trabajo completo y ambicioso para avanzar en los objetivos de dicho foro. En la LXIV, desde la Presidencia de la Mesa Directiva, se tuvo el privilegio de ostentar la presidencia *pro tempore* de FOPREL, cuyas actividades ya se han informado en este documento, lo cual es una oportunidad eventual y que se debe aprovechar para dejar huella en la organización respectiva.

#### **4.3. Atención a agendas globales**

Como también ya se informó en este documento, la LXIV Legislatura tuvo el tino de instalar el Grupo de Trabajo para la Implementación de la Agenda 2030, tema asumido desde la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

La implementación de esta agenda ha permeado no sólo en acciones específicas, sino de manera transversal en todas las actividades de la Cámara de Diputados. Esto permitió coadyuvar con el Gobierno mexicano en la entrega del Informe



Nacional Voluntario,<sup>18</sup> en el cual, desde la Cámara, se tuvo una participación destacada y sin precedentes.

#### 4.4. Grupos de amistad

En los grupos de amistad ocurre, como en las reuniones interparlamentarias, participan varias áreas de la Cámara y debe existir una coordinación entre todas ellas, sin embargo, se tienen algunas recomendaciones adicionales:

- Mantener una vinculación constante con el personal de las embajadas, consulados y representaciones oficiales asentadas en el territorio nacional. Esto incluye mantener los perfiles de las funcionarias y los funcionarios actualizados, así como datos de contacto que sean ágiles y permitan una comunicación directa.
- Estar al tanto de la situación internacional y asuntos sensibles de las naciones de cada uno de los grupos de amistad, así como la posición oficial del Estado mexicano en cada uno de ellos.
- Dar seguimiento y asesoría a los presidentes de los grupos y demás miembros en las declaraciones y posicionamientos que adopten a favor o en contra de algún punto específico.

#### 4.5. Servicio civil de carrera

El 27 de noviembre de 2019 la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos acordó la creación de dos plazas para ingresar en el servicio de carrera en puestos de jefatura de departamento, correspondientes al rango de

---

<sup>18</sup> <https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/informe-nacional-voluntario-2021-agenda-2030-en-mexico>



técnico especializado, nivel 3, del servicio de carrera, adscritos a la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias.

Por ello, el 5 de marzo de 2021<sup>19</sup> se emitió la convocatoria respectiva que permitió el ingreso de personal para fortalecer la estructura y los trabajos de la Unidad, con lo cual se contribuye a que la Cámara de Diputados cuente con personas servidoras públicas dotadas de los conocimientos, habilidades, actitudes, aptitudes y valores, que les permita realizar las labores que tienen encomendadas con eficacia, eficiencia, profesionalismo y absoluto rigor técnico.

Será importante continuar con esta acción para garantizar apoyo técnico y especializado a nuestras legisladoras y legisladores que atiendan las diversas expresiones de diplomacia parlamentaria.

---

<sup>19</sup> <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2021/mar/20210305.html#Convocatoria1>

## **5. Áreas de oportunidad**

La diplomacia parlamentaria, como todas las actividades de la Cámara, es perfectible y se encuentra en una constante evolución y cambio; por lo tanto, siempre hay que estar revisando lo actuado e identificar aquellas conductas y acciones que deban modificarse o corregirse para conseguir los objetivos y fines propuestos.

### **5.1. Participación bicameral**

La diplomacia parlamentaria es una actividad realizada por ambas Cámaras del Congreso mexicano, por lo cual se requiere una estrecha coordinación y vinculación, y para ello se utilizan en la práctica parlamentaria los acuerdos verbales informales y acuerdos para cada caso específico.

Sin embargo, en ocasiones se deben dirimir diferendos y controversias, para lo cual existen vacíos normativos que dificultan una solución. Esto debe tenerse en cuenta en la búsqueda de un mecanismo que permita llevar a cabo la participación bicameral que tenga un respaldo normativo o una certeza jurídica para contemplar situaciones específicas que brinden soluciones.

### **5.2. Reuniones interparlamentarias**

En ocasiones, la comunicación con los parlamentos extranjeros para iniciar una reunión interparlamentaria, para fijar el programa de la misma o cualquier otro asunto vinculado, se ha llevado a cabo desde distintas áreas de la Cámara de Diputados, sin respetar la disposición relativa a que deben ser realizadas por la Presidencia de la Mesa Directiva, y en todo caso ser ésta quien señale un enlace

para dar seguimiento. Esto ha provocado confusiones, multiplicidad de programas y la adquisición de compromisos desde áreas no oficiales de la Cámara.

### **5.3. Foros interparlamentarios**

Estos foros no tienen la misma dinámica temporal y temática de la Cámara de Diputados. Las comisiones de ellos responden a temas diversos, las fechas y los trabajos no coinciden con las legislaturas de México, y las atribuciones y facultades son distintas.

En ese sentido, la composición de las delegaciones muchas veces cambia de una reunión a otra, y la participación resulta más bien intermitente y no sustantiva, pues con un cambio constante en la conformación no se da un seguimiento correcto a los trabajos del foro y se pierde la dinámica de trabajo.

Por ello, sería importante que las delegaciones por legislatura fueran permanentes y que se dotará al área técnica especializada de la Cámara de recursos suficientes que le permitan desarrollar instrumentos para almacenar, resguardar y difundir la memoria de la diplomacia que se produce en esos foros.

### **5.4. Grupos de amistad**

Derivado de un estudio del comportamiento en la creación e instalación de los grupos de amistad en las últimas 3 Legislaturas, se obtuvo la siguiente información:

- Aquellos grupos de amistad que correspondan a países que no cuenten con una representación oficial asentada en el territorio mexicano generalmente no se instalan, pues no tienen con quién vincularse para dar seguimiento a los temas relativos a esa nación.

- Existen grupos con menos de cinco integrantes. Los trabajos de un grupo de amistad requieren a una presidencia que dirija las sesiones, alguien que tome acuerdos y participaciones para llevar a cabo las reuniones. En ese sentido, grupos con uno o dos integrantes no podrían llevar a cabo estas funciones. Además, con un reducido número de legisladores y legisladoras no podría cumplirse lo establecido en el artículo 276 del Reglamento de la Cámara de Diputados sobre tener una integración atendiendo a la pluralidad y la proporcionalidad que conforma la Cámara.
- Durante la LXIV Legislatura, el acuerdo por el que se comunica la integración de los grupos de amistad se publicó el 24 de septiembre de 2019, lo que dejó todo el primer año legislativo sin la posibilidad de instalar e iniciar los trabajos de los grupos, y complicó la logística de instalación, produciendo que en algunos casos se instalarán cinco grupos en el mismo día,<sup>20</sup> y en una semana, hasta once.<sup>21</sup> Lo anterior compromete la labor que realizan todas las áreas involucradas de la Cámara de Diputados, así como los espacios disponibles para llevar a cabo los eventos. También disminuye la posibilidad de llevar a cabo el plan de trabajo del grupo.
- Durante la LXIV Legislatura tuvimos comentarios de varias representaciones oficiales asentadas en México respecto a que no se utilizó la denominación correcta en los grupos de amistad, por ejemplo, los siguientes:

Denominación del grupo	Nombre oficial
Costa de Marfil	Côte d'Ivoire
Corea del Norte	República Popular Democrática de Corea
Corea del Sur	República de Corea

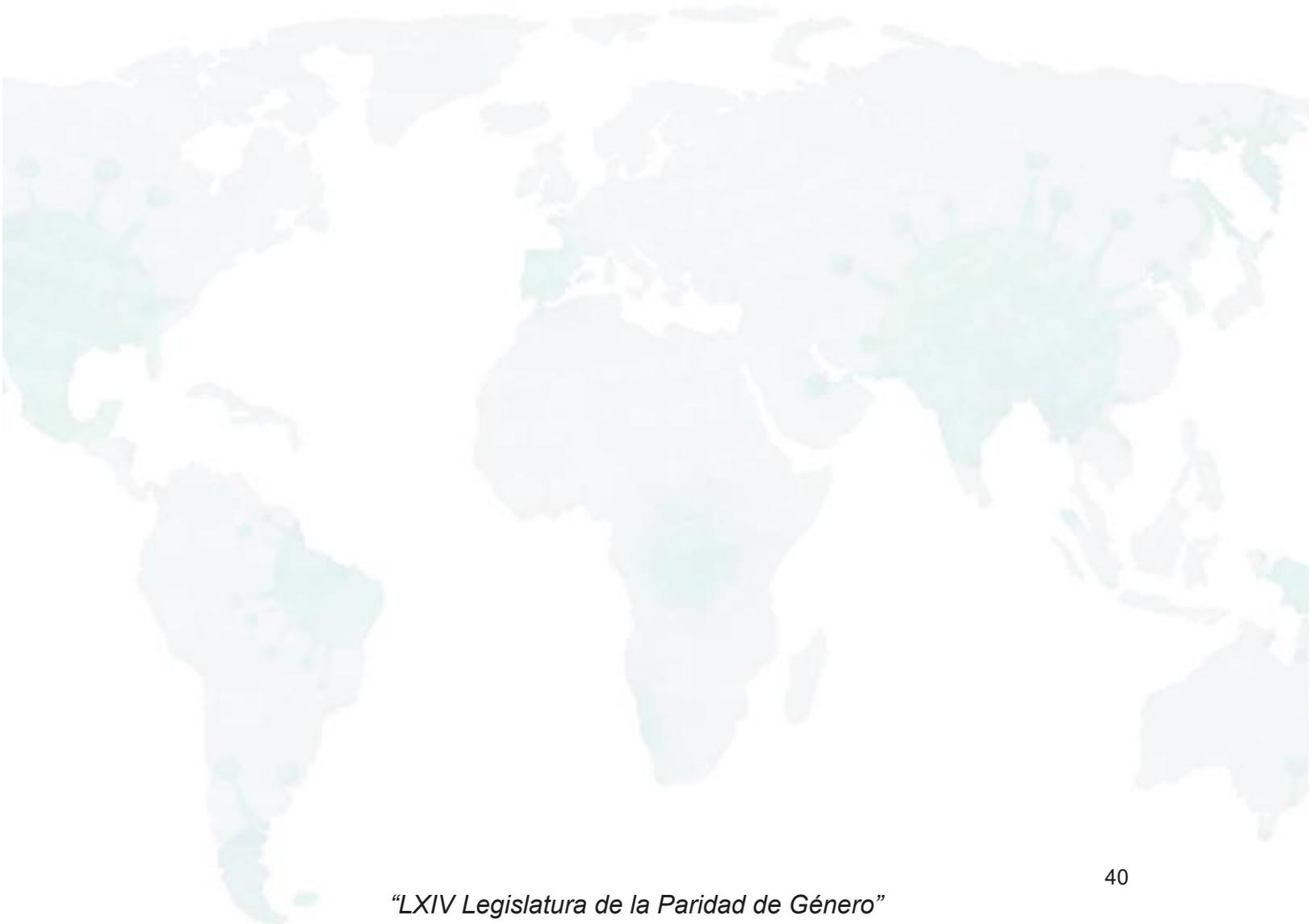
<sup>20</sup> El 5 de diciembre de 2019 se instalaron Brasil, Nigeria, Reino Unido, República Checa y Suiza.

<sup>21</sup> Del 2 al 5 de diciembre se instaló Holanda, Corea del Norte, Rumania, Croacia, Honduras, Rusia, Arabia Saudita, Bulgaria, Jordania, Palestina y Uruguay.



Holanda	Países Bajos
República Árabe Saharaui	República Árabe Saharaui Democrática
Kazajistán	República de Kazajistán
Iraq	República de Iraq
Nueva Zelanda	Nueva Zelandia

- En algunos grupos no se realiza el informe de actividades ni se resguarda el archivo, con lo cual se pierde la memoria histórica de la diplomacia parlamentaria de la Cámara.



## 6. Recomendaciones

### 6.1. Participación bicameral

Con el fin de mejorar la organización de la participación conjunta con el Senado de la República, se propone la conformación de un mecanismo para nombramientos en diplomacia parlamentaria, que garantice:

1. La participación equitativa de ambas cámaras.
2. Designaciones realizadas de forma eficiente, plural, con igualdad de género
3. Que, si asiste la presidencia de alguna de las cámaras, automáticamente sea considerado como jefe de delegación.
4. En caso de que se asistan las dos presidencias, se constituya una cojefatura.

Este mecanismo serviría también para nombrar a jefes y jefas de delegaciones, fijar reuniones previas de trabajo, y perfilar la postura oficial del Congreso mexicano en los eventos a los que se asista.

### 6.2. Foros interparlamentarios

Para la participación en los foros interparlamentarios, en aras de mejorar la participación de nuestras delegaciones, recomendamos lo siguiente:

- Seguir atendiendo los criterios y principios de austeridad y racionalidad del gasto público establecidos en el Acuerdo del 15 de noviembre de 2018 por el que se establecen los criterios para formar y designar las delegaciones permanentes en materia de diplomacia parlamentaria durante la LXIV Legislatura.<sup>22</sup>
- Mantener vigentes las membresías en estos foros, y en el caso de recibir una invitación o tener interés de participar en algún otro, que esto se determine

---

<sup>22</sup> <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/nov/20181115-IV.pdf>

con base en la importancia del foro, su vinculación con la agenda legislativa u otros criterios que deban tomarse por cada caso concreto para tomar la decisión de participar o no.

- Garantizar una participación paritaria.
- Procurar que las delegaciones sean de carácter permanente con el fin de dar seguimiento a los trabajos de forma continua.
- Para la participación en foros interparlamentarios, tomar en consideración las agendas globales más importantes que ha trabajado la Cámara de Diputados como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,<sup>23</sup> la Plataforma de Acción de Beijing,<sup>24</sup> y el Acuerdo de París.<sup>25</sup>

### 6.3. Grupos de amistad

Con el fin de ejercer las actividades relativas a los grupos de amistad de una manera más eficiente durante la LXV Legislatura, se plantea una serie de recomendaciones tanto en la conformación como en el ejercicio de los trabajos de dichos grupos:

- Incluir en el acuerdo sólo los grupos de amistad que correspondan a países que cuenten con una representación oficial en el territorio mexicano.
- No contemplar a los grupos de amistad que no se hayan instalado en las anteriores legislaturas.
- Establecer en el acuerdo de integración un punto que contemple la posibilidad de creación posterior de nuevos grupos de amistad durante la legislatura.

---

<sup>23</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

<sup>24</sup> <https://beijing20.unwomen.org/es/about>

<sup>25</sup> <https://unfccc.int/es/process-and-meetings/the-paris-agreement/el-acuerdo-de-paris>

- Incluir en su integración a un diputado o una diputada por cada grupo parlamentario.
- Aprobar el acuerdo que comunica la integración de los grupos de amistad durante el primer periodo del primer año legislativo.
- Utilizar los nombres oficiales de los países para la denominación del grupo de amistad.
- Incluir obligaciones relativas a la salvaguarda, transparencia, rendición de cuentas y difusión en el acuerdo de creación.

#### **6.4. Actualización del marco jurídico**

En la práctica actual, las actividades de diplomacia parlamentaria son más y más frecuentes. Las temáticas que el ritmo de vida mundial impone se han multiplicado considerablemente, lo cual es a todas luces benéfico para el Congreso mexicano.

Por ello, se propone hacer una revisión del marco jurídico vigente, a fin de eficientar y fortalecer la acción de la diplomacia parlamentaria e incluir, entre otros elementos, el principio de paridad de género, la salvaguarda y difusión de la memoria histórica de la Cámara de Diputados en la materia y puntualizaciones y actualizaciones de diversos conceptos.

Al presente documento se anexa una iniciativa<sup>26</sup> presentada durante la LXIV Legislatura para reformar el Reglamento de la Cámara de Diputados en la materia, así como un proyecto de lineamientos que pretenden establecer la orientación, planificación y coordinación de la diplomacia parlamentaria. Estos documentos pueden servir para iniciar un análisis sobre la pertinencia de la actualización del marco jurídico.

---

<sup>26</sup> <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/ago/INIS-05-AGO/Ini-0805-28.pdf>

## 6.5. Fortalecimiento institucional

La acción internacional que se realiza desde la Cámara de Diputados ha venido adquiriendo mayor relevancia, dado que el contexto político internacional requiere una colaboración más intensa con otros parlamentos del mundo, asambleas y organismos internacionales. Esto ayuda al intercambio de buenas prácticas y experiencias que contribuyan a la producción de leyes de mayor calidad y racionalidad, pero también al fortalecimiento institucional del Poder Legislativo.

Contar con unidades especializadas es vital para cumplir con los objetivos de la Cámara de Diputados de forma profesional y eficiente. Por ello, se debe fortalecer a la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias, con el fin de que pueda seguir fortaleciéndose y alcanzar mayores estándares de servicio técnico especializado. Para ello se proponen las siguientes acciones:

- Contemplar el servicio civil de carrera para su fortalecimiento.
- Incluir a la Unidad en programas de capacitación y formación continua.
- Realizar intercambios de personal con áreas análogas de otros parlamentos.
- Reforzar y buscar nuevas alianzas estratégicas para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad.
- Desarrollar y fortalecer el marco jurídico que sustentan a la Unidad, así como los manuales de funciones, procesos y procedimientos.
- Dotarle de recursos financieros, tecnológicos y de conocimiento.



## 7. Recomendaciones específicas para la Mesa Directiva

### 7.1. Reuniones interparlamentarias

- Se recomienda que todos los oficios de comunicación con los parlamentos extranjeros sean hechos desde la Presidencia de la Mesa Directiva hacia su parte homóloga, señalando, en su caso, los responsables de dar seguimiento a la organización.
- Se recomienda que se determinen las responsabilidades y acciones a seguir para cada área en la organización y logística.

### 7.2. Seguimiento de la Agenda 2030

La Presidencia de la Mesa Directiva ostenta la coordinación del Grupo de Trabajo para la Implementación de la Agenda 2030 en la Cámara de Diputados, por lo tanto, se sugiere dar continuidad a los trabajos del mismo. Para la LXV Legislatura se continuará el trabajo del Grupo de Trabajo. Dentro de las actividades que se llevarán a cabo, destacan las siguientes:

- Ratificar el acuerdo de creación del Grupo de Trabajo, ya que garantiza la atención de la Agenda 2030 desde una integración de actores estratégicos para su implementación.
- Seguimiento y difusión de la Estrategia legislativa para la Agenda 2030.
- Seguimiento y difusión de la Estrategia legislativa para la recuperación de la pandemia por COVID-19 con enfoque de Agenda 2030.
- Programa de capacitaciones en diferentes áreas de fortalecimiento para los legisladores y las legisladoras, comisiones ordinarias, secretarías técnicas, etcétera.
- Seguimiento al programa de transversalización del enfoque de sostenibilidad en el PEF.

### 7.3. Mantener y fortalecer alianzas estratégicas

Se recomienda mantener la comunicación y trabajo constante con los aliados estratégicos de la Cámara de Diputados, así como la búsqueda de nuevos actores que coadyuven en la consecución de sus fines y objetivos.

Durante la LXIV Legislatura, se ha dado continuidad a proyectos de cooperación con las siguientes organizaciones políticas, sociales, académicas, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales:

- Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM
- Instituto Matías Romero
- Organización de Estados Americanos (OEA)
- Borde Político México
- The National Democratic Institute (NDI)
- Westminster Foundation for Democracy (WFD)
- Dirección General de Diplomacia Parlamentaria, Cooperación Internacional y Culto del Congreso de Argentina
- Jefatura de la Oficina de la Presidencia de la República
- The National Democratic Institute (NDI)
- La Dirección de Agenda 2030 de la Jefatura de la Oficina de la Presidencia de la República
- La Agencia Alemana de Cooperación al Desarrollo Sustentable (GIZ)
- El Capítulo México de la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible (SDSN, por su siglas en inglés), copresidida por:
  - Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (TEC)
  - Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)



- La Asociación Civil Política y Legislación Ambiental (POLEA)
- El Pacto Mundial México
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- El Consejo Nacional de la Agenda 2030 (máxima instancia de implementación de la Agenda 2030 en el Poder Ejecutivo de México).

También hemos formalizado las alianzas estratégicas a través de instrumentos jurídicos que puedan trascender en el tiempo y afianzar las acciones de colaboración entre la Cámara de Diputados y otros parlamentos y organizaciones con las cuales podemos lograr avanzar en la consecución de nuestros fines. En la LXIV Legislatura se suscribieron los siguientes:

- Acuerdo de Cooperación entre la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay y la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos.
- Memorando de Entendimiento entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de México.
- Convenio General de Colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Además, se establecieron canales de vinculación y se construyó agenda de trabajo conjunto con sus unidades especializadas en materia de diplomacia, relaciones internacionales y relaciones interinstitucionales con los siguientes parlamentos:

- Cámara de Representantes de Estados Unidos.
- Oficina del Presupuesto del Congreso de los Estados Unidos
- Servicio de Investigación del Congreso de los Estados Unidos



- Parlamento Europeo
- Cámara de los Comunes del Reino Unido
- Cámara de Diputados de Brasil
- Cámara de Diputadas y diputados de Chile
- Cámara de Diputados de la Nación Argentina
- Asamblea Popular de la República de China
- Congreso de los Diputados de España
- Cámara de Representantes de Japón
- Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay
- Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos
- Cámara de Diputados de Italia
- Parlamento de Canadá
- Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica (FOPREL)

Se llevaron a cabo reuniones de coordinación y vinculación con la Secretaría de Relaciones Exteriores con el objetivo de apoyar, facilitar y fortalecer la actividad de diplomacia parlamentaria que realizan las diputadas y los diputados, así como dar seguridad y certeza a las representaciones que tienen en el extranjero.

Finalmente, con el Senado de la República, en específico con el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, se efectuaron reuniones, con el objetivo de generar vinculación y cooperación en el apoyo de los legisladores y las legisladoras que integran ambas cámaras en materia de diplomacia parlamentaria y los asuntos internacionales de interés bicameral.

## 8. Próximos eventos

La agenda de diplomacia parlamentaria durante la LXIV Legislatura ya tiene algunos eventos confirmados. El siguiente es un listado con aquellos de los cuales ya tenemos conocimiento.

### 8.1. Presidencia de la Mesa Directiva

#### Pendientes generales

- Han solicitado reuniones de cortesía las siguientes representaciones oficiales en México:
  - Argentina
  - Australia
  - Canadá
  - Irán
  - Qatar
  - Serbia
- Ha solicitado una reunión el Sr. Lorenzo Jiménez de Luis, representante residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México.
- Firma de un convenio de colaboración entre la Cámara de Diputados de México y la Cámara de Diputados de Chile.

#### Unión Interparlamentaria

En el marco de la Unión Interparlamentaria tenemos los siguientes eventos:

- La 13<sup>a</sup> Conferencia de Mujeres Presidentas de Parlamentos, a celebrarse el 6 de septiembre de 2021 en Viena, Austria.<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup> <https://www.ipu.org/event/13th-summit-women-speakers-parliament-2021>



- La Quinta Conferencia de Presidentes de Parlamentos, a celebrarse el 7 y 8 de septiembre de 2021 en Viena, Austria.<sup>28</sup>
- Reunión parlamentaria previa a la COP26, en Roma, Italia, los días 8 y 9 de octubre de 2021
- Reunión parlamentaria en el marco de la COP26 en Glasgow, organizada en conjunto con el Grupo Interparlamentario Británico ante la UIP, el 7 de noviembre de 2021.

#### G-20

Séptima Conferencia de Presidentes de Parlamentos del G-20, el 7 y 8 de octubre de 2021 en Roma, Italia.

#### Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa

- Conferencia Europea de Presidentes de Parlamentos, 21 y 22 de octubre en Atenas, Grecia.

#### Foro Parlamentario de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)

Durante el segundo semestre de 2021 se deberá continuar con las actividades de la presidencia *pro tempore* del organismo, para ello se deben contemplar los siguientes pendientes:

- Toma de protesta de la presidencia *pro tempore*.
- Reunión de presidentes y presidentas de parlamentos miembros de FOPREL, que podría ser en el mes de septiembre u octubre, tentativamente en Costa Rica.

---

<sup>28</sup> <https://www.ipu.org/event/fifth-world-conference-speakers-parliament-september-2021>

- Dar continuidad a la aplicación de la Estrategia legislativa para la recuperación de la pandemia por COVID-19 con enfoque de Agenda 2030.
- Dar continuidad al proceso de innovación de FOPREL 2.0.
- Seguimiento de los trabajos de las comisiones de FOPREL:
  - Educación y Salud
  - Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia
  - Cohesión Social y Lucha Contra la Pobreza
  - Asuntos Municipales
  - Probidad y Transparencia
  - Asuntos Internacionales e Integración Regional
  - Servicios Públicos
  - Desarrollo Empresarial para la Competitividad y la Competencia
  - Medio Ambiente y Cambio Climático
  - Asuntos Financieros, Económicos y Presupuestarios
  - Turismo, Juventud y Deporte
  - Derechos Humanos
  - Especial de Migración
  - Especial de Mujer
  - Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)
  - Especial para la recuperación de la pandemia COVID-19



### Reuniones Interparlamentarias

El Congreso mexicano tiene establecidas reuniones interparlamentarias con los siguientes países:

1. Argentina
2. Brasil
3. Canadá
4. Chile
5. Costa Rica
6. Cuba
7. El Salvador
8. España
9. Estados Unidos
10. Guatemala
11. Paraguay

De ellas, las siguientes se encuentran con mayores avances en su realización:

- **España:** la presente contingencia derivada de la COVID-19 ha impedido que hasta ahora pueda llevarse a cabo la **XVI Reunión Interparlamentaria México-España**. el 13 de julio de 2020 se llevó a cabo una Reunión Bilateral de Coyuntura entre la Cámara de Diputados de México y el Congreso de los Diputados de España, en la cual se recalcó la importancia de llevar a cabo la Reunión Interparlamentaria en cuanto las condiciones lo permitan, la cual corresponde celebrar en México.
- **Cuba:** la **XVII Reunión Interparlamentaria Cuba-México** estaba programada para celebrarse en La Habana, Cuba, el 27 y 28 de marzo de 2020. Fue cancelada por la pandemia; se espera que en cuanto las condiciones lo permitan se reanuden las comunicaciones.
- **Guatemala:** la Dirección **General de Coordinación Política de la** Secretaría de Relaciones Exteriores informó el interés del **Sr. Allan Estuardo Rodríguez Reyes, presidente del Congreso de la República de Guatemala**, en llevar a cabo una reunión interparlamentaria con México.

En el caso específico, al llevar un criterio en que se alternan las sedes, toca a Guatemala fungir como anfitrión.

- **Estados Unidos:** a principios de 2020 la **Dip. Dulce María Sauri** sostuvo una reunión con el **embajador de Estados Unidos, Christopher Landau**, en la que se contempló la posibilidad de, en caso de que las condiciones sanitarias lo permitan, llevar a cabo la Reunión Interparlamentaria México–Estados Unidos. Tocaría a la Cámara de Diputados fungir como anfitrión.

También existe la posibilidad de abrir las siguientes nuevas reuniones interparlamentarias:

- **Argentina:** en el mes de marzo, la Presidencia de la Mesa Directiva manifestó su interés en realizar la VI Reunión Interparlamentaria a la Cámara de Diputados de Argentina a través de una comunicación enviada por la Dirección General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Posteriormente se comenzaron a realizar reuniones preparativas con el equipo de ambas Cámaras, decidiéndose que se realizaría en Argentina en el 2021; sin embargo, ante el aumento de casos de Covid-19 en el mes de julio en dicho país, se decidió que por seguridad se pospondrían los preparativos y la fecha de la Reunión hasta que se reúnan las condiciones pertinentes para su realización.
- **Canadá:** en los meses de febrero y marzo se comenzaron las reuniones preparatorias para la realización de la XXIV Reunión Interparlamentaria la cual tendría lugar en Ottawa, Canadá; sin embargo, debido a la pandemia de COVID-19 se sugirió que la reunión se pospusiera hasta principios de 2022 para permitir la posibilidad de una reunión física.

- **Colombia:** la Secretaría de Relaciones Exteriores informó a la Unidad de Asuntos Internacionales que la Embajada de México en Colombia está interesada en realizar una Reunión Interparlamentaria México-Colombia, que sería la primera en celebrarse con dicho país.
- **Japón:** el 25 de febrero de 2020, la Presidencia de la Mesa Directiva envió una comunicación al **Sr. Tadamori Ōshima, presidente de la Cámara de Representantes de Japón**, para explorar la posibilidad de constituir la Primera Reunión Interparlamentaria entre la Dieta Nacional de Japón y el Congreso de la Unión de México. El 15 de julio, el Sr. Tadamori Ōshima respondió a la comunicación afirmando que es sumamente importante el intercambio parlamentario entre los órganos representativos. En ese sentido, se puede seguir insistiendo en la celebración de la **Primera Reunión Interparlamentaria**, una vez que las condiciones de la pandemia lo permitan.

## 8.2. Eventos generales (agenda general de la Cámara de Diputados)

### Parlatino

Aún no se sabe si las actividades serán presenciales o de forma remota. De cualquier manera, el calendario de actividades para el segundo semestre del año es el siguiente:

Comisión	Actividad	Fecha	Resultado
Asuntos Laborales y de Previsión Social Extraordinaria (Virtual)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Proyecto de Ley Modelo sobre Teletrabajo (cont.).</li> </ul>	Ago. 26 13:00	Ley Modelo
Agricultura, Ganadería, y Pesca -	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Declaración relativa al Año Internacional de Frutas y Verduras 2021 (cont.)</li> </ul>	Sep. 9-10 Panamá	Declaración Ley Modelo

<p><b>Ordinaria II</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de Ley Modelo sobre prevención y reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos (cont.)</li> <li>• Agroecología(FAO).</li> <li>• Normas para el fortalecimiento del mercado agropecuario: vendedores, proveedores y productores.</li> </ul>	<p>09:00</p>	<p>Informe Informe / resolución</p> <p>Informe</p>
<p><b>Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias Ordinaria II</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conmemoración del Día Internacional de las Personas Afrodescendientes - Fondo de Población</li> <li>• Evaluación y posible actualización de la Ley Marco en materia de medicina tradicional (2009).</li> <li>• Red de parlamentarios indígenas (Harold Robinson- Fondo Población).</li> <li>• Creación del Instituto Iberoamericano de las lenguas indígenas (Nicaragua).</li> <li>• Documentos presentados para análisis por la delegación de Bolivia</li> <li>• Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas</li> <li>• Profundizar la Educación Intercultural Plurilingüe</li> <li>• Reconocimiento Universal de los Derechos de la Madre Tierra.</li> </ul>	<p>Sep. 9-10 Panamá 09:00</p>	<p>Ceremonia</p> <p>Informe Red Declaración</p>
<p><b>Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración Ordinaria I</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración sobre el Déficit Democrático en América Latina y el Caribe (cont.)</li> <li>• La violencia como práctica antidemocrática: los procesos electorales en la región.</li> <li>• Prácticas de integración en tiempos de pandemia: comercio, turismo, salud, migración, etc.</li> </ul>	<p>Sep. 23 Panamá 09:00</p>	<p>Declaración. Informe / Declaración Informe/ Declaración</p>
<p><b>Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias Ordinaria II</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Violencia y derechos humanos en América Latina y el Caribe.</li> <li>• Desigualdad y derechos humanos en la región.</li> <li>• Derecho humano a la salud.</li> </ul>	<p>Sep. 23 Panamá 09:00</p>	<p>Informe Informe Informe</p>

<p><b>CONJUNTA:</b> <b>Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración / Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración sobre la protección de los derechos humanos en el contexto de la pandemia de COVID-19.</li> </ul>	<p>Sep. 24 Panamá 09:00</p>	<p>Declaración</p>
<p><b>Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación Ordinaria II</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de Ley Modelo La brecha digital en educación y el acceso a internet como derecho humano (cont.).</li> <li>• Plan de Educación para el Desarrollo e integración regional.</li> <li>• La cultura en el contexto de la pandemia y la post pandemia.</li> <li>• El Decenio de las Lenguas Indígenas 2022-2032 (GT con la Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias).</li> <li>• Seguimiento a temas y acuerdos anteriores.</li> </ul>	<p>Oct. 7-8 Panamá 09:00</p>	<p>Ley Modelo  Informe Informe / Declaración Declaración</p>
<p><b>Asuntos Laborales y de Previsión Social Ordinaria II</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de Ley Modelo sobre Teletrabajo (cont.).</li> <li>• Ingreso Básico (cont. / Grupo de Trabajo constituido).</li> <li>• Recuperación con transformación post COVID 19: pertinencia cultural para pueblos indígenas,</li> <li>• afrodescendientes y otros grupos étnicos (cont.).</li> <li>• Impacto laboral de los acuerdos comerciales y protección del trabajador.</li> <li>• Dimensión social de la nueva normalidad: contradicciones y alternativas.</li> </ul>	<p>Oct. 7-8 Panamá 09:00</p>	<p>Ley Modelo  Informe Informe / declaración Resolución/declaración Informe</p>
<p><b>Comisión Igualdad de Género, Niñez y Juventud Ordinaria II</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Violencia hacia las mujeres en el contexto del confinamiento (cont.).</li> <li>• Políticas públicas para disminuir la violencia de género en la región.</li> </ul>	<p>Oct. 21-22 Panamá 09:00</p>	<p>Informe/ Declaración Informe/ Declaración</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto equidad de los géneros en los medios ( Sen Durango, Argentina)</li> <li>• Protocolo para la prevención laboral y de género OIT-doc (Sen Durango)</li> </ul>		
<b>Seguridad Ciudadana, Combate Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado Ordinaria II</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad vial (cont.)</li> <li>• Marcos normativos en materia de inteligencia nacional y control parlamentario.</li> <li>• Política de desarme de la sociedad civil</li> </ul>	Oct. 21-22 Panamá 09:00	Informe/ Ley Modelo Informe Informe/ Resolución
<b>CONJUNTA: Seguridad Ciudadana, Combate Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado / Salud semipresencial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comercio ilícito de medicamentos.</li> </ul>	Oct. 21 15:00	Informe/ Declaración
<b>CONJUNTA: Seguridad Ciudadana, Combate Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado / Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional semipresencial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Blockchain</i> – criptomonedas y lavado de activos.</li> </ul>	Oct. 22 09:00	Informe/ Declaración
<b>Salud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación epidemiológica de la COVID-19 e impactos de la pandemia en América Latina y el Caribe.</li> <li>• La Ciencia de la Sostenibilidad para enfrentar fenómenos complejos como las Epidemias.</li> <li>• La nueva normalidad: ¿Cómo asumirla? Retos para la región.</li> <li>• Fortalecimiento de sistemas de salud en América Latina y el Caribe para la democratización del acceso.</li> </ul>	Oct 28 y 29 09:00	Informe  Informe Informe Informe

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento presentado por la delegación de Bolivia para análisis:</li> <li>Distribución Equitativa y Gratuita de las Vacunas contra el covid-19".</li> </ul>		
<b>CONJUNTA: Semipresencial</b>			
<b>Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias Con Salud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de Ley Modelo para Prevenir la Morbimortalidad Materno Infantil en Zonas Rurales (GT integrado por Salud y Pueblos Indígenas)</li> </ul>	Oct 29 en la mañana 09:00	Ley Modelo
<b>Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional Ordinaria II</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estado de la Deuda Externa en América Latina y el Caribe.</li> <li>Implementación del 5G en América Latina y el Caribe: desarrollo de la economía del conocimiento y el comercio digital (cont.).</li> <li>Reactivación del comercio interregional e intrarregional.</li> <li>Criptomonedas: retos y oportunidades en el comercio post pandemia.</li> <li>Seminario-taller para la formulación del proyecto <i>Ventanilla Única de Comercio</i> (conjunto con CEPAL, 10/9/2021).</li> </ul>	Oct 28 y 29. Panamá 09:00	Informe Informe  Informe Informe  Proyecto / Resolución
<b>Energía y Minas Ordinaria II</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguridad minera subterránea.</li> <li>Mitigación de los impactos ambientales de la actividad minera.</li> </ul>	Nov. 18-19 Panamá 09:00	Informe Informe
<b>Medio Ambiente y Turismo Ordinaria II</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apertura de la Oficina del Fondo Verde en Latinoamérica y el Caribe (cont.)</li> <li>Avanzar criterios de evaluación/medición sobre desechos residuales para posible Ley Modelo.</li> </ul>	Nov. 18-19 Panamá 09:00	Informe/Hoja de ruta Informe
<b>Servicios Públicos, Defensa del Usuario y del Consumidor</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acceso a la salud y consolidación de los servicios primarios.</li> <li>Acceso a servicios públicos de calidad en telecomunicaciones. Ciberseguridad, desinformación, etc.</li> <li>Acceso al deporte y calidad de vida.</li> </ul>	Nov. 18-19 Panamá 09:00	Informe Informe Informe
<b>Reunión de Directivas</b>		Nov. Panamá	Acta / Temario



### Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa

- Cuarta parte de la Sesión Ordinaria 202, del 27 al 30 de septiembre en Estrasburgo, Francia.

### Foro de Diálogo Parlamentario entre el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos y la Asamblea Popular Nacional de la República de China.

En carta de fecha 7 de mayo de 2021, la Embajada de la República Popular China manifestó el interés de la Asamblea Popular Nacional de la República Popular China para celebrar, en forma de videoconferencia, la próxima reunión del Foro en el cuarto trimestre del año en curso solicitando definir la fecha y los temas concernientes.

En este Foro participa tanto la Cámara de Diputados como el Senado de la República, por lo que los acuerdos en cuanto a los temas y las fechas deberá realizarse en coordinación con la colegisladora.

Tenemos información de que el Senado ha propuesto la tercera semana de octubre para llevar a cabo este evento, quedando a la espera de la embajada de China para la confirmación de la fecha.

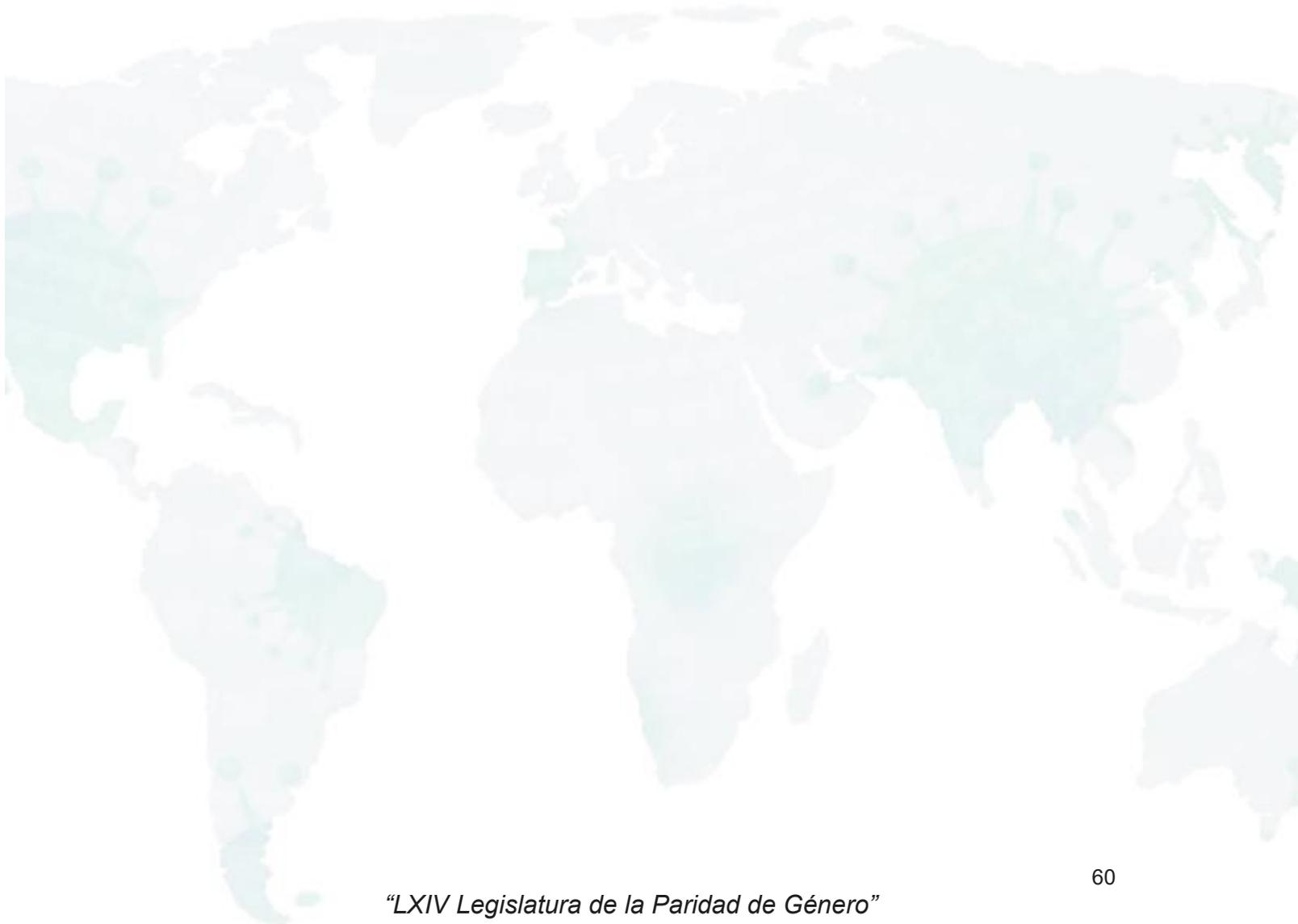
### Otros foros parlamentarios:

De los siguientes foros parlamentarios aún no hay actividades calendarizadas, sin embargo, se debe estar pendiente de las actividades que puedan programarse:

- Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)
- PARLACEN
- Comisión Parlamentaria Mixta Estados Unidos Mexicanos/Unión Europea

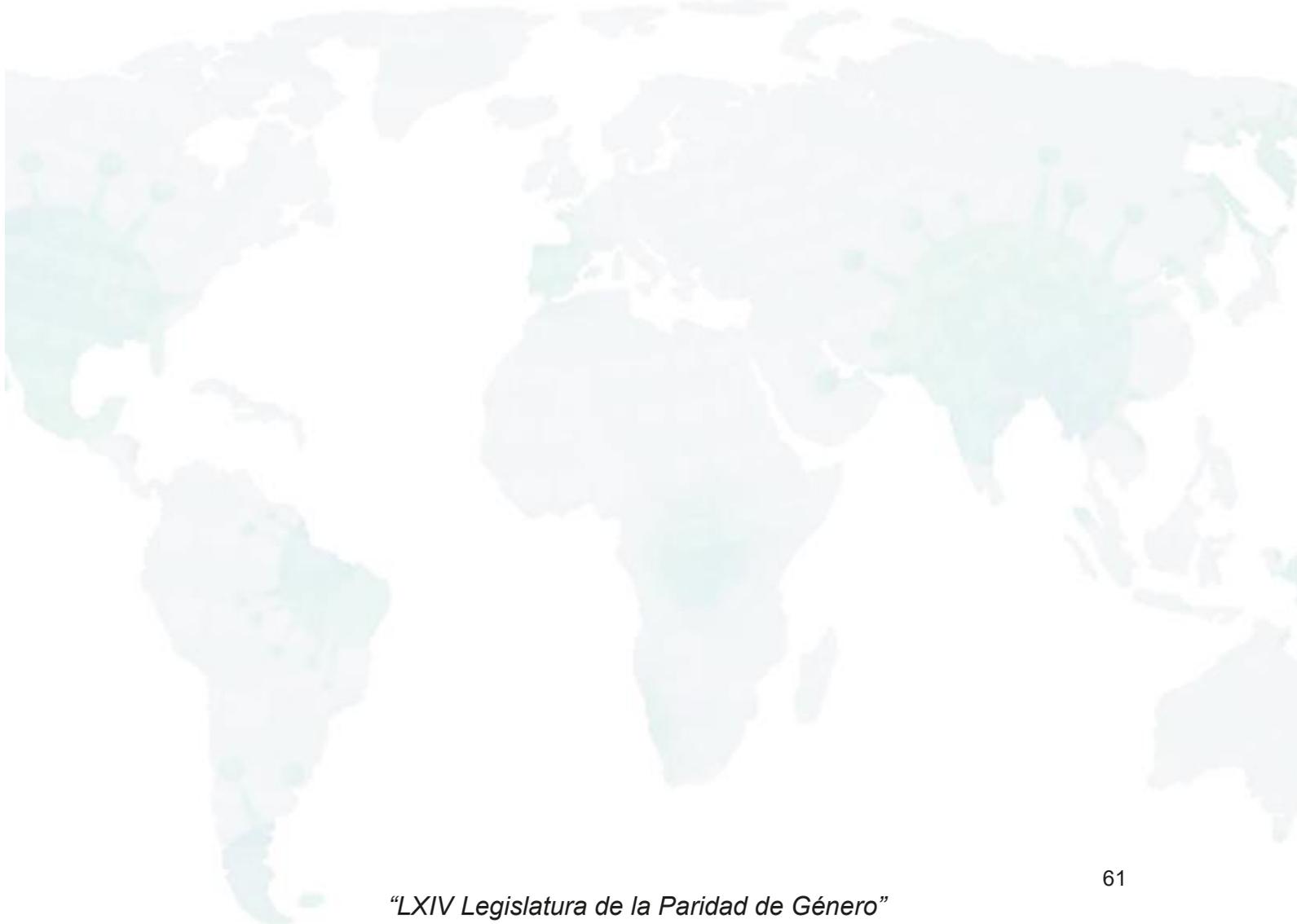


- ParlAméricas
- APPF
- WPL
- MICTA
- Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico
- Foro de los Frentes Parlamentarios contra el Hambre de América Latina y el Caribe.



## 9. Anexos

1. Lineamientos de participación para los Órganos de Gobierno, Comisiones, Grupos de Amistad, Diputadas y Diputados en el ámbito de la diplomacia parlamentaria.
2. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3,269, 270, 271, 272, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282 y se adiciona el artículo 282 BIS del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.



## **LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, COMISIONES, GRUPOS DE AMISTAD, DIPUTADAS Y DIPUTADOS EN EL ÁMBITO DE LA DIPLOMACIA PARLAMENTARIA**

### **Capítulo Primero Disposiciones Generales**

1. Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer la forma de participación de los órganos de gobierno, comisiones, grupos de amistad, diputadas y diputados en el ámbito de la diplomacia parlamentaria.
2. Los objetivos de la Diplomacia Parlamentaria son:
  - I. Coadyuvar en la promoción, defensa y fortalecimiento del interés nacional en el exterior;
  - II. Obtener elementos para mejorar el ejercicio de las funciones de las diputadas y los diputados;
  - III. Intercambiar información y experiencias exitosas con otros parlamentos del mundo, tendientes a mejorar el funcionamiento de la Cámara;
  - IV. Promover la cooperación internacional e interparlamentaria.
  - V. Obtener información y elementos de utilidad para el trabajo de la Cámara;
  - VI. Contribuir a atender las agendas globales; y
  - VII. Contribuir al fortalecimiento del multilateralismo.
3. Mediante la diplomacia parlamentaria, las diputadas y los diputados se vinculan con:
  - I. Los poderes legislativos de los Estados del mundo;
  - II. Organismos parlamentarios internacionales;
  - III. Instancias supranacionales, multilaterales mundiales y regionales; y
  - IV. Organizaciones políticas, sociales, académicas, gubernamentales y no gubernamentales del ámbito internacional.
4. Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:
  - I. Agenda de diplomacia parlamentaria: Es el documento en el que se incluyen las actividades de diplomacia parlamentaria, asuntos internacionales, cooperación internacional e interparlamentaria y de fortalecimiento del multilateralismo, así como los temas que la Cámara considere pertinentes y prioritarios para el año legislativo correspondiente;

- II.Asuntos internacionales: Las actividades que realiza la Cámara en los temas que trascienden las fronteras del Estado Mexicano;
- III.Cámara: La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión;
- IV.Cooperación internacional: El esfuerzo conjunto de los gobiernos, organismos internacionales, sociedad civil, academia y sector privado, que impulsa las relaciones entre países, para promover acciones que contribuyan al desarrollo sostenible y a mejorar el nivel de vida de la población, a través de la transferencia, recepción e intercambio de información, conocimientos, tecnología, experiencias y recursos;
- V.Cooperación interparlamentaria: La colaboración internacional de los órganos legislativos que se lleva a cabo para el cumplimiento de sus fines, mejorar la producción legislativa, impulsar el avance de la democracia, promover la resolución de conflictos internacionales, y para lograr el desarrollo en cuestiones de responsabilidad global, defensa de los derechos humanos, la lucha contra la pobreza, entre otras;
- VI.Delegación: Un conjunto de diputadas y diputados nombrados por la Junta para atender las actividades de diplomacia parlamentaria, asuntos internacionales, cooperación internacional e interparlamentaria y de fortalecimiento del multilateralismo;
- VII.Diplomacia Parlamentaria: La actividad desarrollada por la Cámara, por sí o como parte del Congreso de la Unión, que realizan las diputadas y los diputados en el ámbito de las relaciones internacionales, como agentes en la atención de los asuntos internacionales, como motor de cooperación internacional e interparlamentaria y contribuyendo al fortalecimiento del multilateralismo.
- VIII.Gaceta: La Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados;
- IX.Grupo o grupos: El Grupo Parlamentario o grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados;
- X.Grupos de Amistad: Los mecanismos de participación del Congreso con el exterior, establecidos al iniciar los trabajos de cada legislatura y encaminados a fortalecer las relaciones parlamentarias entre los Estados por medio del intercambio de información y el diálogo sobre aspectos fundamentales, con el fin de trabajar en el desarrollo de mecanismos que fortalezcan el intercambio de información, el aumento del diálogo con otros Estados y la cooperación entre los poderes de los diferentes Estados;
- XI.Junta: La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados;

- XII. Mesa Directiva: La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados;
- XIII. Multilateralismo: La actividad conjunta de varios países sobre cuestiones determinadas para abordar temas transversales, como la construcción y el mantenimiento de la paz y el desarrollo sostenible;
- XIV. Presidencia: La Diputada o Diputado que preside la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados;
- XV. Reglamento: El Reglamento de la Cámara de Diputados;
- XVI. Reuniones Interparlamentarias: Los instrumentos bilaterales de diálogo entre dos órganos nacionales de representación popular o de carácter multilateral que se institucionalizan. Tienen por objetivo estrechar relaciones, intercambiar conocimiento o analizar asuntos de interés común; y
- XVII. Reuniones con actores internacionales: Son aquellas reuniones que tienen las diputadas y los diputados con organismos, funcionarios, diplomáticos o legisladores internacionales.
- XVIII. Unidad: La Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias, área técnica adscrita a la Secretaría General que tiene por objeto coordinar la elaboración, implementación y seguimiento de programas de investigación, asesoría técnica, formación, difusión, vinculación y logística para apoyar en las actividades de asuntos internacionales y diplomacia parlamentaria, así como promover la cooperación internacional e interparlamentaria, y el fomento al multilateralismo en la Cámara;
- XIX. Visitas internacionales de trabajo: Son aquellas visitas o viajes internacionales que realizan las diputadas y los diputados de manera individual con organismos, funcionarios, diplomáticos o legisladores internacionales; y
- XX. Visitas oficiales internacionales: Son aquellas visitas o viajes oficiales internacionales que realizan las diputadas y los diputados representando a la Cámara, con organismos, funcionarios, diplomáticos o legisladores internacionales.

## Capítulo Segundo De las atribuciones en materia de Diplomacia parlamentaria

5. La Presidencia tendrá las siguientes atribuciones en materia de diplomacia parlamentaria:

- I. Ostentar la representación protocolaria de la Cámara;
- II. Representar a la Cámara en reuniones interparlamentarias, foros interparlamentarios, comisiones parlamentarias mixtas, actividades ad hoc de diplomacia parlamentaria, eventos de diplomacia parlamentaria, reuniones con actores internacionales, visitas oficiales internacionales y visitas internacionales de trabajo;
- III. Ostentar la Jefatura de las delegaciones de la Cámara en las que participe, salvo acuerdo o disposición en contrario;
- IV. Realizar acciones a nivel institucional para atender asuntos internacionales y atender los objetivos de las agendas globales;
- V. Realizar las comunicaciones que requieran la expresión de la voluntad unitaria de la Cámara; y
- VI. Realizar acciones y acuerdos a nivel institucional en materia de cooperación internacional e interparlamentaria.

6. Las diputadas y los diputados tendrán las siguientes atribuciones en materia de diplomacia parlamentaria:

- I. Participar, dentro del ejercicio de sus funciones, en las actividades de diplomacia parlamentaria;
- II. Formar parte de delegaciones para participar en reuniones interparlamentarias, foros interparlamentarios, comisiones parlamentarias mixtas, actividades ad hoc de diplomacia parlamentaria, eventos de diplomacia parlamentaria, reuniones con actores internacionales, visitas oficiales internacionales y visitas internacionales de trabajo;
- III. Proponer al Pleno declaraciones institucionales en materia de diplomacia parlamentaria, tendientes a que la Cámara se pronuncie manifestando su apoyo o desaprobación frente algún acontecimiento en específico;
- IV. Atender, dentro de las comisiones, asuntos de diplomacia parlamentaria;
- V. Formar parte de los Grupos de Amistad;
- VI. Dar seguimiento a las agendas globales;
- VII. Promover, en el ejercicio de sus funciones, la cooperación internacional e interparlamentaria;

- VIII. Contribuir al fortalecimiento del multilateralismo; y
- IX. Las que se determinen, por su importancia, en términos de la agenda de diplomacia parlamentaria.

### **Capítulo Tercero De la agenda de diplomacia parlamentaria**

7. La Junta propondrá al Pleno, para su aprobación, la agenda de diplomacia parlamentaria para cada año de ejercicio legislativo.

8. Para la realización de la agenda de diplomacia parlamentaria, se contará con el apoyo técnico especializado de la Unidad.

9. Una vez aprobada, la agenda de diplomacia parlamentaria será turnada a las comisiones temáticas que tengan que ver con su desarrollo para ser distribuida entre todos sus integrantes, así como a la Unidad.

10. La Junta integrará un informe anual de los resultados de las actividades realizadas en el marco de la agenda de diplomacia parlamentaria. Dicho informe será presentado en el mes de agosto para su consideración en la agenda de diplomacia parlamentaria del próximo año legislativo. Para la realización de este informe contará con el apoyo de la Unidad.

### **Capítulo Cuarto De las delegaciones**

11. Las delegaciones tendrán por objeto representar a la Cámara de Diputados, por sí o como parte del Congreso de la Unión, en forma enunciativa mas no limitativa, en las siguientes actividades de diplomacia parlamentaria:

I. Organizaciones Parlamentarias Supranacionales;

II. Foros Interparlamentarios que comprenden:

- a. Foros mundiales;
- b. Foros regionales o interregionales;
- c. Foros temáticos; y
- d. Foros temáticos regionales.

III. Instancias Legislativas de Instituciones Internacionales;

IV. Reuniones Interparlamentarias y Comisiones Parlamentarias Mixtas;

V. Eventos de diplomacia parlamentaria;

VI.Reuniones con actores internacionales; y  
VII.Visitas oficiales internacionales;

12. Los grupos propondrán ante la Junta a las diputadas y los diputados que integrarán las delegaciones que participen en actividades de diplomacia parlamentaria.

13. La Junta integrará las delegaciones considerando los principios de paridad de género y con criterios de proporcionalidad atendiendo la integración plural de la Cámara, privilegiando la experiencia y el perfil de los legisladores.

14. Las diputadas y los diputados que formen parte de una delegación tendrán las siguientes atribuciones:

- I.Representar a la Cámara de Diputados en las actividades de diplomacia parlamentaria a las cuales corresponda su nombramiento;
- II.Ostentar la jefatura de la delegación cuando la Junta lo determine;
- III.Participar con voz y voto en las actividades de diplomacia parlamentaria, de acuerdo con su normatividad y procedimientos.
- IV.Ostentar un cargo directivo en las Organizaciones Parlamentarias Supranacionales, Foros Interparlamentarios, Instancias Legislativas de Instituciones Internacionales y Comisiones Parlamentarias Mixtas, de acuerdo con su normatividad y procedimientos.

15. El número de delegados se apegará a la normativa de la actividad de diplomacia parlamentaria correspondiente, y deberá cumplir con las medidas de austeridad y racionalidad del gasto.

16. Las delegaciones que así lo precisen, contarán con una jefatura aprobada por la Junta en el mismo acuerdo de la delegación. Se promoverá que se observe la paridad de género en la conformación de las jefaturas.

17. La Junta comunicará la integración de la delegación a la Presidencia, quien solicitará a la Unidad su acreditación correspondiente.

18. Los integrantes de las delegaciones deberán rendir un informe de actividades y asistencia en los términos del Reglamento, que será dirigido a la Junta con copia para la Unidad. También se publicará en la Gaceta.



19. La Junta podrá autorizar a cada delegación la asignación de personal de apoyo técnico que pertenezca a la Unidad, tomando en cuenta las medidas de austeridad y racionalidad del gasto.

20. La Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, como representantes del Congreso Mexicano deberán actuar de manera coordinada al integrar las delegaciones. Dicha coordinación promoverá:

- I. La participación equitativa de la delegación de ambas Cámaras;
- II. Designaciones realizadas de forma plural, promoviendo que se observe la paridad de género;
- III. En caso de que se precise una jefatura de delegación, se estará a lo siguiente:
  - a. Que se den jefaturas alternadas entre ambas Cámaras, salvo acuerdo o disposición en contrario;
  - b. Que si asiste la Presidencia de alguna de las Cámaras, ésta sea la que ostente la jefatura de la delegación;
  - c. En caso que asistan las Presidencias de ambas Cámaras, se promoverá la constitución de una cojefatura, salvo acuerdo o disposición en contrario.

## **Capítulo Quinto De las Reuniones Interparlamentarias**

21. Para la realización de una reunión interparlamentaria, así como para la asignación de los recursos financieros y materiales para llevarse a cabo, se necesitará el acuerdo de la Junta.

22. La Presidencia, al ostentar la expresión de la voluntad unitaria de la Cámara, realizará las comunicaciones con los parlamentos extranjeros para dar inicio a una reunión interparlamentaria.

23. La Junta determinará el número de participantes de la delegación de la Cámara en proporción a la delegación de la contraparte.

24. Las Reuniones Interparlamentarias llevadas a cabo en el territorio nacional tendrán una jefatura de la Cámara de Diputados, y las que se lleven a cabo en el extranjero tendrán una jefatura de la Cámara de Senadores, salvo acuerdo en contrario.



25. El programa de actividades de las reuniones interparlamentarias será aprobado por la Junta. Para su elaboración y conformación contará con el apoyo técnico especializado de la Unidad.

26. La jefatura de la Reunión Interparlamentaria que corresponda a la Cámara de Diputados tendrá las siguientes atribuciones:

- I.Coordinar a la delegación para el cumplimiento del programa de actividades;
- II.Realizar el ejercicio y comprobación del presupuesto aprobado por la Junta para la realización de la reunión interparlamentaria;
- III.Recibir el apoyo de la Unidad para realizar los vínculos, comunicaciones oficiales y el diseño de acuerdos correspondientes para alcanzar los objetivos de la Reunión Interparlamentaria.
- IV.Entregar el informe de actividades y asistencia de la delegación.

### **Capítulo Sexto De los Grupos de Amistad**

27. El Pleno podrá, a propuesta de la Junta, constituir Grupos de Amistad para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de otras naciones. Su vigencia estará ligada a la de la legislatura en que se conformaron.

28. Los Grupos propondrán ante la Junta a las diputadas y los diputados que integrarán los Grupos de Amistad.

29. La Junta hará la propuesta de integración considerando los principios de paridad de género, atendiendo a la pluralidad, especialización en las temáticas, comisiones a las que pertenecen las Diputadas y los Diputados, así como la proporcionalidad que conforma la Cámara y la presentará al Pleno para su aprobación.

30. Cada Grupo de Amistad deberá contar con un máximo de 15 integrantes, y deberán instalarse a más tardar en el primer año de cada Legislatura.

31. Los Grupos de Amistad tienen las atribuciones siguientes:

- I.Mantener contacto permanente entre la Cámara y los parlamentos y agencias diplomáticas del país correspondiente;

- II. Sostener un intercambio constante de opiniones sobre diversos temas de interés común de forma que se estrechen los vínculos de cooperación bilateral;
  - III. Estrechar el diálogo político para generar un mejor entendimiento de las distintas realidades nacionales y generar nuevas formas de acercamiento;
  - IV. Fortalecer las relaciones a partir del intercambio de experiencias parlamentarias para contribuir al desarrollo y cumplimiento de objetivos comunes;
  - V. Allegar y proporcionar información sobre asuntos y temas de interés común a parlamentarios y comisiones de parlamentos extranjeros;
  - VI. Promover el intercambio y la difusión cultural e histórica entre los parlamentos de nuestro país y el del país amigo;
  - VII. Extender invitaciones, en acuerdo con la Presidencia y la Junta, para recibir visitas de cortesía de delegaciones de parlamentos extranjeros;
  - VIII. Realizar acciones de cooperación internacional e interparlamentaria;
  - IX. Presentar, en su primera reunión, su plan de actividades; y
  - X. Presentar, al término de la Legislatura, un informe general de actividades para que los diputados y las diputadas de la siguiente Legislatura que tengan bajo su responsabilidad la continuidad de los trabajos, conozcan a detalle las actividades desarrolladas, así como los acuerdos suscritos.
32. Todo Grupo de Amistad deberá contar con un presidente y hasta dos vicepresidentes, aprobados por el Pleno a propuesta de la Junta.
33. Los Presidentes de los Grupos de Amistad tendrán las atribuciones siguientes:
- I. Presidir y conducir las reuniones;
  - II. Convocar a la instalación del Grupo de Amistad;
  - III. Convocar a las reuniones del Grupo de Amistad;
  - IV. Conceder el uso de la palabra, dirigir los debates, discusiones y deliberaciones, ordenar el cómputo de las votaciones y formular la declaración del resultado correspondiente;
  - V. Firmar la correspondencia y demás comunicaciones en representación del Grupo de Amistad;
  - VI. Hacer las propuestas de las actas de las reuniones;
  - VII. Enviar a la Junta, con copia para la Unidad, el plan de actividades, el acta de instalación y el informe general de actividades. Paralelamente deberán ser publicados en la Gaceta; y

VIII. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por el Sistema Institucional de Archivos en el Grupo de Amistad.

34. Los Vicepresidentes de los Grupos de Amistad tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Asistir al Presidente del Grupo de Amistad en todo lo relacionado con la preparación y conducción de las reuniones;
- II. Sustituir al Presidente del Grupo de Amistad en las reuniones, en caso de ausencia;
- III. Representar al Presidente del Grupo de Amistad cuando éste así lo solicite;
- IV. Someter a votación los asuntos que instruya el Presidente del Grupo de Amistad, hacer el cómputo relativo y llevar el registro de los acuerdos que se tomen en ellas; y
- V. Aquellas que le sean encomendadas por el Presidente del Grupo de Amistad.

35. El informe general de actividades incluirá lo siguiente:

- I. Objetivos generales y específicos;
- II. Introducción;
- III. Actividades realizadas a lo largo de la gestión;
- IV. Logros alcanzados y de los pendientes;
- V. Conclusiones;
- VI. Recomendaciones administrativas, que deberán incluir las áreas de oportunidad para mejorar el funcionamiento de las acciones que realizan los Grupos de Amistad;
- VII. Evaluación personal de los resultados; y
- VIII. Anexo con declaraciones, resolutivos, acuerdos imágenes, resúmenes, datos de contacto de los responsables de dar continuidad a los temas de los distintos países a los cuales se trabajó o cualquier otro que pudiera resultar de utilidad.

### **Capítulo Séptimo** **Visitas de representantes diplomáticos a la** **Cámara de Diputados**

36. Siempre que un representante diplomático o consular, se presente en la Cámara a invitación de ésta, o por sí, la Unidad en coordinación con la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y de Protocolo auxiliará, según sus competencias, al Órgano de Gobierno, Comisión, Grupo de Amistad, diputada o diputado, o área de la Cámara de Diputados.

37. La Presidencia de la Mesa Directiva velará porque las diputadas y los diputados, funcionarios y demás personal presten las debidas cortesías a los visitantes que se encuentren en la Cámara de Diputados en el marco de alguna de las actividades de la diplomacia parlamentaria así mismo que observen las normas elementales de cortesía y ceremonial. Para ello, podrá solicitar el apoyo de la Unidad, de la Dirección e Relaciones Interinstitucionales y de Protocolo y de la Dirección General de Resguardo y Seguridad.

### **Capítulo Octavo** **De los asuntos internacionales y la cooperación**

38. La Cámara de Diputados realizará, dentro del ejercicio de sus funciones, acciones de cooperación internacional, cooperación interparlamentaria y multilateralismo, a través de los órganos de gobierno, comisiones, grupos de amistad, diputadas y diputados.

39. Dentro de las acciones de cooperación y multilateralismo pueden encontrarse las siguientes:

- I. Intercambio de experiencias, conocimiento y personal calificado;
- II. Celebración de acuerdos de colaboración;
- III. Celebración de eventos para promover y activar la cooperación y el multilateralismo;
- IV. Intercambio de nuevas tecnologías para el desarrollo institucional y, en especial, de tecnologías de información;
- V. Realizar acciones de fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur; y
- VI. Todas aquellas que tengan como objetivo la colaboración mutua entre la Cámara y su vinculación internacional.

40. A través de la diplomacia parlamentaria, la Cámara coadyuvará e impulsará la implementación de las agendas globales que hayan sido adoptadas por el Estado Mexicano.

### **Capítulo Noveno** **De la Unidad de Asuntos Internacionales y** **Relaciones Parlamentarias**

41. La Unidad tendrá las siguientes atribuciones:



- I. Asesorar a la Presidencia de la Mesa Directiva en la representación protocolaria de la Cámara en los ámbitos de los asuntos internacionales, la diplomacia parlamentaria y la cooperación internacional e interparlamentaria.
- II. Apoyar a la Junta en la elaboración de la agenda de diplomacia parlamentaria.
- III. Apoyar a la Junta en la elaboración del informe anual de los resultados de las actividades realizadas en el marco de la agenda de diplomacia parlamentaria.
- IV. Apoyar a la Junta en la elaboración y conformación del programa de actividades de las reuniones interparlamentarias.
- V. Acreditar a las delegaciones de la Cámara de Diputados en las actividades de diplomacia parlamentaria correspondientes.
- VI. Dar apoyo técnico presencial a las delegaciones de la Cámara de Diputados en las actividades de diplomacia parlamentaria en el extranjero, cuando la Junta lo determine.
- VII. Apoyar a los Grupos de Amistad en su instalación y en la realización de su plan de actividades.
- VIII. Auxiliar a las demás áreas de la Cámara de Diputados en las visitas al recinto de representantes diplomáticos o consulares.
- IX. Coordinar la difusión de los asuntos internacionales y de la diplomacia parlamentaria para coadyuvar al cumplimiento de las funciones parlamentarias correspondientes.
- X. Coordinar las acciones de vinculación con entes, organismos, organizaciones, instituciones, nacionales e internacionales.
- XI. Coordinar con la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y del Protocolo, el apoyo y asesoría en la recepción y atención de eventos o visitas de Jefes de Estado o de Gobierno, miembros del cuerpo diplomático acreditado ante el gobierno mexicano, de órganos parlamentarios de otros países y sus miembros, de representantes de organismos regionales o internacionales y demás visitas, en materia de su competencia, que sean recibidas por la Cámara de Diputados o en las que ésta y sus miembros participen en el extranjero.
- XII. Asesorar a las y los diputados, los órganos de gobierno, comisiones, comités, grupos de amistad, Secretaría General y demás entidades legislativas y administrativas de la Cámara de Diputados en materia de su competencia.
- XIII. Dirigir proyectos de cooperación internacional para la innovación y la mejora administrativa en materia parlamentaria.



XIV. Establecer los vínculos y las acciones necesarias para impulsar acciones multilaterales y de cooperación interparlamentaria en la Cámara de Diputados.

42. La Unidad se coordinará con la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y del Protocolo, la Dirección de Atención a Diputados y demás áreas de apoyo técnico y logístico de la Cámara de Diputados que resulten pertinentes, para brindar el apoyo a los Órganos de Gobierno, las Comisiones, los Grupos de Amistad, las diputadas y los diputados, en el desahogo de las actividades de la diplomacia parlamentaria.

### **Capítulo Décimo Otras disposiciones**

43. Los documentos, informes, expedientes y archivos que se generen en el ejercicio de la diplomacia parlamentaria se sujetarán a las disposiciones que emita el Sistema Institucional de Archivos.

44. El Recinto Legislativo dispone de espacios físicos para la realización de las actividades de la diplomacia parlamentaria que lleven a cabo los órganos de gobierno, las comisiones, grupos de amistad, las diputadas o los diputados. Los lugares para llevar a cabo dichas actividades se utilizarán respetando las normas y reglamentos que para su uso se dispongan en la normativa interna.

45. Lo no previsto en estos lineamientos será resuelto por el marco jurídico y normatividad interna del Congreso General y de sus Cámaras.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

## MESA DIRECTIVA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

OFICIO No. CP2R2A.-2214

Ciudad de México, 5 de agosto de 2020

**DIP. JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE**  
**RÉGIMEN, REGLAMENTOS**  
**Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**  
**P R E S E N T E**

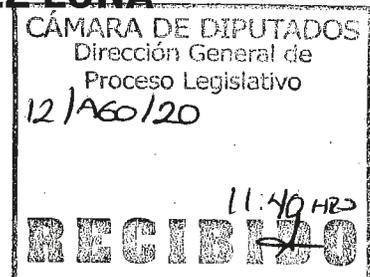
Me permito comunicar a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, la Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3, 269, 270, 271, 272, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282 y se adiciona el artículo 282 Bis del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 21, fracción III y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados.

Atentamente



**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**Secretario**



05 AGO 2020 SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS  
PARLAMENTARIAS

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3, 269, 270, 271, 272, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 282 BIS DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A CARGO DE LA DIPUTADA LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

55  
LA SUSCRITA DIPUTADA LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA LXIV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN II Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116 Y 122 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 55, FRACCIÓN II, 56 Y 179 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y 77 Y 78 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PRESENTA ANTE ESTA SOBERANÍA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, BAJO LA SIGUIENTE

### **Exposición de Motivos**

En México la diplomacia parlamentaria ha cobrado una importancia sin precedentes que, más allá de lo convencional, constituye un mecanismo de articulación de proyectos y discusiones que trascienden el ámbito del gobierno y que se inserta en un esfuerzo de Estado.

En el marco de la diplomacia parlamentaria, el Congreso Mexicano ha trabajado intensamente y sus frutos se han reflejado en el enriquecimiento de la legislación nacional, la cual es acorde con las demandas de una sociedad global que enfrenta desafíos comunes en materia social, económica y ambiental. No obstante, es necesario fortalecer las rutas de trabajo en las actividades relacionadas con esta importante herramienta internacional.

Actualmente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la fracción X del artículo 89<sup>1</sup>, establece la facultad y obligación del Presidente de la República de dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado de la República, todo lo anterior observado los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

<sup>1</sup>Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Así, reconociendo y respetando el precepto normativo en referencia, la diplomacia le corresponde, en cuanto representante de la nación, al Congreso de la Unión. Compuesto este por dos cámaras, la de diputados y la de senadores, con atribuciones que ejercen conjuntamente o de ejercicio exclusivo de una u otra.

La Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en lo que se refiere a la Cámara de Diputados, sólo estipula tres aspectos que tocan a la diplomacia parlamentaria, los cuales se detallan a continuación:

El primero se refiere a quien *"tiene la representación protocolaria de la Cámara en el ámbito de la diplomacia parlamentaria"*, misma que el numeral 2 del artículo 22 adjudica al Presidente de la Cámara de Diputados, y que, según el numeral 2 del artículo 24, *"podrá ser asumida por uno de los Vicepresidentes, que será nombrado para tal efecto por el Presidente"*.

El segundo, se encuentra en el artículo 34, inciso c), de la ley en referencia, la cual plasma dentro de las atribuciones de la Junta de Coordinación Política, la de *"Proponer al Pleno la integración de las comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas Mesas Directivas, así como la designación de delegaciones para atender la celebración de reuniones interparlamentarias con órganos nacionales de representación popular de otros países o de carácter multilateral; con respecto a estas reuniones, en los recesos, la Junta de Coordinación Política podrá hacer la designación a propuesta de su Presidente;"*. Entre las comisiones mencionadas se encuentra en el artículo 39, numeral 2, fracción XXXVI, la de Relaciones Exteriores.

El tercero, en concordancia con el segundo, está contenido en el numeral 4 del artículo 46, que a la letra establece: *"A propuesta de la Junta de Coordinación Política, el Pleno propondrá constituir "grupos de amistad" para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de países con los que México sostenga relaciones diplomáticas. Su vigencia estará ligada a la de la Legislatura en que se conformaron, pudiendo desde luego ser establecidos nuevamente para cada legislatura."*

No obstante, en la práctica de hoy día, la diplomacia parlamentaria va más allá de lo establecido en nuestra normatividad y rebasa el clásico concepto de instrumento de política exterior, las relaciones de nuestra nación con otros países han aumentado considerablemente, éstas se han vuelto más nutridas y complejas, no solo en cuestión de interactuar con más actores cada vez más numerosos, sino las temáticas que el ritmo de vida mundial impone se han multiplicado considerablemente, de

manera que su cultivo y seguimiento constante, regularmente se transforma en mecanismos de enriquecimiento político y legislativo, lo cual es a todas luces benéfico para el Congreso Mexicano.<sup>2</sup>

Es por lo anteriormente expuesto, y considerando que la vocación multilateral de nuestra nación y que la diplomacia parlamentaria es una herramienta esencial, es que se considera que la Cámara de Diputados debe contribuir, desde su papel, como un actor relevante en las relaciones internacionales y de la política de México. En ese tenor de ideas es que se propone reformar el Reglamento de la Cámara de Diputados para mejorar, eficientar y fortalecer la acción de la diplomacia parlamentaria, de los asuntos internacionales y de la cooperación internacional e interparlamentaria incluir, entre otros elementos, el principio de paridad de género; la salvaguarda de y difusión de la memoria histórica de la Cámara de Diputados en la materia y puntualizaciones y actualizaciones de diversos conceptos.. Asimismo se pretende facultar a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para emitir los Lineamientos de participación de los órganos de gobierno, comisiones, grupos de amistad, diputadas y diputados en el ámbito de la diplomacia parlamentaria, y que éstos lineamientos establezcan la orientación, planificación y coordinación de la diplomacia parlamentaria en esta Soberanía.

Para ejemplificar los cambios que se pretenden realizar, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE LA INICIATIVA
<p><b>Artículo 3.</b> 1. Para efectos del Reglamento se utilizan las voces y significados siguientes:</p>	<p><b>Artículo 3.</b> 1. Para efectos del Reglamento se utilizan las voces y significados siguientes:</p>
<p>I. a VI.</p>	<p>I a VI ...</p>
<p>VII. Diputado Independiente: La Diputada o el Diputado que emana de una contienda electoral y haya solicitado su registro ante la autoridad competente con tal carácter, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p><b>VII. Diplomacia parlamentaria: La actividad desarrollada por la Cámara, por sí o como parte del Congreso de la Unión, que realizan las diputadas y los diputados en el ámbito de las relaciones internacionales, como agentes en la atención de los asuntos internacionales, como motor de cooperación internacional e interparlamentaria y contribuyendo al fortalecimiento del multilateralismo.</b></p>

<sup>2</sup> <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-17-07.pdf>

	<b>VIII.</b> Diputado Independiente: La Diputada o el Diputado que emana de una contienda electoral y haya solicitado su registro ante la autoridad competente con tal carácter, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>VIII. a XXVI.</b>	<b>IX. a XXVII.</b>
<b>CAPITULO IV</b>	<b>CAPITULO IV</b>
<b>De la Diplomacia Parlamentaria en la Cámara</b>	<b>De la Diplomacia Parlamentaria en la Cámara</b>
<b>Artículo 269.</b> 1. La diplomacia parlamentaria es la actividad desarrollada por la Cámara, por sí o como parte del Congreso de la Unión; que realizan las diputadas y los diputados con sus contrapartes del mundo en el ámbito de las relaciones internacionales. Es un instrumento que se desarrolla mediante el diálogo, el debate, la negociación, el estudio, la confrontación y la conciliación de posiciones y el acuerdo para adoptar resoluciones, declaraciones, posicionamientos, lineamientos de acciones o políticas de manera conjunta o en coordinación, con el apoyo o respaldo de otras instancias gubernamentales.	<b>Artículo 269.</b> 1. La diplomacia parlamentaria es la actividad desarrollada por la Cámara, por sí o como parte del Congreso de la Unión, que realizan las diputadas y los diputados <b>en el ámbito de las relaciones internacionales, como agentes en la atención de los asuntos internacionales, como motor de cooperación internacional e interparlamentaria y contribuyendo al fortalecimiento del multilateralismo.</b>
2. Son objetivos de la diplomacia parlamentaria de manera enunciativa más no limitativa:	2. ...
<b>a)</b> Coadyuvar en la promoción, defensa y fortalecimiento del interés nacional en el exterior.	<b>a) ...</b>
<b>b)</b> Contribuir con la función legislativa de las Diputadas y de los Diputados, direccionando toda aquella información temática que pueda resultar de utilidad para el trabajo de las comisiones de dictamen legislativo o para el Pleno de la propia Cámara.	<b>b) Obtener elementos para mejorar el ejercicio de las funciones de las diputadas y los diputados;</b>

c) Intercambiar información y experiencias exitosas con otros parlamentos del mundo, tendientes a mejorar el funcionamiento de la Cámara.	c) ...
d) Promover la cooperación entre parlamentos, de manera que incida de forma positiva en los procesos de formación de las Diputadas y de los Diputados y de sus equipos de trabajo.	d) Promover la cooperación <b>internacional e interparlamentaria</b> ;
e) Obtener mayores elementos de juicio para cumplir con el control evaluatorio en los términos que señala la Constitución.	e) Obtener <b>información y elementos de utilidad para el trabajo de la Cámara</b> ;
Sin correlativo.	f) Contribuir a atender las agendas globales; y
Sin correlativo.	g) Contribuir al fortalecimiento del multilateralismo.
Sin correlativo.	3. El Pleno de la Cámara a propuesta de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, emitirá los Lineamientos de participación para los órganos de gobierno, comisiones, grupos de amistad, diputadas y diputados en el ámbito de la diplomacia parlamentaria.
<b>Artículo 270.</b>	<b>Artículo 270.</b>
1. Mediante la diplomacia parlamentaria los diputados y las diputadas, que integran la Cámara se vinculan con:	1. ...
I. Poderes legislativos de los Estados del mundo;	I. ...
II. Organismos parlamentarios internacionales;	II. ...
III. Instancias supranacionales, multilaterales mundiales y regionales de carácter parlamentario, y	III. Instancias supranacionales, multilaterales mundiales y regionales; y
IV. Organizaciones políticas, sociales, académicas, gubernamentales y no gubernamentales del ámbito internacional.	IV. ...

<p><b>Artículo 271.</b></p> <p>1. La representación protocolaria de la Cámara en el ámbito de la diplomacia parlamentaria, corresponde al Presidente, de acuerdo al numeral 2 del artículo 22 de la Ley. En su caso, las representaciones protocolarias de la Cámara podrán ser delegadas por el propio Presidente hacia uno de los Vicepresidentes, o hacia los Secretarios de la Mesa Directiva.</p>	<p><b>Artículo 271.</b></p> <p>1. ...</p>
<p><b>Sin correlativo.</b></p>	<p>2. En la realización de reuniones interparlamentarias y otras actividades de la diplomacia parlamentaria, las cuales requieran para su confirmación la expresión de la voluntad unitaria de la Cámara, las comunicaciones serán hechas a través del Presidente.</p>
<p><b>Artículo 272.</b></p> <p>1. Se considerarán expresiones de la diplomacia parlamentaria de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:</p>	<p><b>Artículo 272.</b></p> <p>1. Se considerarán <b>actividades</b> de la diplomacia parlamentaria de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:</p>
<p>I. Las que desempeñe el Presidente, como las visitas oficiales de carácter bilateral para dinamizar relaciones parlamentarias al más alto nivel, en eventos organizados por sus pares, como las reuniones mundiales o regionales de Presidentes de Parlamentos, que se verifican periódicamente;</p>	<p>I. Las que desempeñe el Presidente <b>representando a la Cámara en reuniones interparlamentarias, foros interparlamentarios, comisiones parlamentarias mixtas, actividades ad hoc de diplomacia parlamentaria, eventos de diplomacia parlamentaria, reuniones con actores internacionales, visitas oficiales internacionales y visitas internacionales de trabajo;</b></p>
<p>II. Las declaraciones institucionales, tendientes a que la Cámara se pronuncie manifestando su apoyo o desaprobación frente algún acontecimiento en específico;</p>	<p>II. Las declaraciones institucionales <b>en materia de diplomacia parlamentaria</b>, tendientes a que la Cámara se pronuncie manifestando su apoyo o desaprobación frente algún acontecimiento en específico;</p>

<p>III. Las que desempeñe la Comisión de Relaciones Exteriores, que de manera enunciativa más no limitativa, se refieren las que se lleven a cabo dentro de los encuentros de representantes parlamentarios afines, así como en delegaciones permanentes de diputados y diputadas ante instancias multilaterales mundiales, regionales y bilaterales parlamentarias;</p>	<p>III. Las que desempeñen <b>las comisiones en la atención de los asuntos de diplomacia parlamentaria;</b></p>
<p>IV. Las que consuetudinariamente se han puesto en práctica por las delegaciones de diputados y diputadas en reuniones interparlamentarias temáticas, de acuerdo con el grado de especialidad con el que cuentan dentro de su labor legislativa;</p>	<p>IV. Las que desempeñan <b>las diputadas y los diputados en reuniones interparlamentarias, foros interparlamentarios, comisiones parlamentarias mixtas, actividades ad hoc de diplomacia parlamentaria, eventos de diplomacia parlamentaria, reuniones con actores internacionales, visitas oficiales internacionales y visitas internacionales de trabajo;</b></p>
<p>V. Las que llevan a cabo los Grupos de Amistad, y</p>	<p>V. Las que llevan a cabo los Grupos de Amistad;</p>
<p>Sin correlativo.</p>	<p>VI. Las que la <b>Cámara de Diputados y sus miembros realizan para promover la cooperación internacional e interparlamentaria, contribuir al fortalecimiento del multilateralismo y dar seguimiento a las agendas globales; y</b></p>
<p>VI. Las que se determinen, por su importancia en términos de la agenda legislativa internacional.</p>	<p>VII. Las que se determinen, por su importancia en términos de la agenda de diplomacia parlamentaria.</p>
<p><b>Artículo 273.</b> 1. Para desarrollar las labores de diplomacia parlamentaria habrá un área técnica de alta calidad, denominada de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias, especializada en apoyar profesionalmente de manera objetiva e imparcial a las diputadas y</p>	<p><b>Artículo 273.</b> 1. ...</p>

<p>los diputados en la logística y preparación de los instrumentos tendientes a optimizar la actividad, tales como, diseñar el plan de trabajo, apoyar en las actividades previas, en la redacción de declaraciones, resolutivos, acuerdos, conclusiones temáticas, recomendaciones administrativas, informes y demás documentos y acciones que resulten necesarias para la consecución de los objetivos propuestos.</p>	
<p><b>Artículo 274.</b></p> <p><b>Sin correlativo.</b></p>	<p><b>Artículo 274.</b></p> <p><b>1. Los Grupos Parlamentarios propondrán ante la Junta a los diputados y las diputadas que integrarán las delegaciones que participen en actividades de diplomacia parlamentaria.</b></p>
<p><b>1. La Junta propondrá al Pleno la integración de las delegaciones permanentes ante instancias multilaterales y bilaterales parlamentarias, con criterio de proporcionalidad, atendiendo la integración plural de la Cámara, dando preferencia a los diputados y diputadas que tengan mayor experiencia en el tema, atendiendo a su nivel de especialización de acuerdo con las comisiones de dictamen legislativo a las cuales pertenecen.</b></p>	<p><b>2. La Junta integrará las delegaciones considerando los principios de paridad de género y con criterios de proporcionalidad atendiendo la integración plural de la Cámara, privilegiando la experiencia y el perfil de los legisladores.</b></p>
<p><b>Sin correlativo.</b></p>	<p><b>3. Las delegaciones que así lo precisen, contarán con una jefatura aprobada por la Junta en el mismo acuerdo de la delegación. Se promoverá que se observe la paridad de género en la conformación de las jefaturas.</b></p>
<p><b>2. La Junta establecerá las bases de coordinación necesaria con los órganos competentes de la Cámara de Senadores para desahogar conjuntamente las actividades del Congreso de la Unión.</b></p>	<p><b>4. La Junta establecerá las bases de coordinación necesaria con los órganos competentes de la Cámara de Senadores para desahogar conjuntamente las actividades del Congreso de la Unión.</b></p>

<p>3. El Pleno, a propuesta de la Junta, aprobará la agenda internacional de la Cámara para cada año de ejercicio legislativo, misma que será turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores, así como a las comisiones temáticas que tengan que ver con su desarrollo, misma que deberá ser distribuida entre todos sus integrantes.</p>	<p>5. El Pleno, a propuesta de la Junta, aprobará la <b>agenda de diplomacia parlamentaria</b> de la Cámara para cada año de ejercicio legislativo, misma que será turnada a <b>las comisiones temáticas que tengan que ver con su desarrollo para ser distribuida entre todos sus integrantes, así como a la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias.</b></p>
<p>4. La Junta coordinará en conjunto con los órganos competentes de la Cámara de Senadores, el desahogo de la Agenda Internacional de la Cámara, como parte del Congreso de la Unión.</p>	<p>6. La Junta coordinará en conjunto con los órganos competentes de la Cámara de Senadores, el desahogo de la agenda de diplomacia parlamentaria de la Cámara, como parte del Congreso de la Unión.</p>
<p>5. La Junta podrá autorizar a cada delegación personal de apoyo técnico.</p>	<p>7. La Junta podrá autorizar a cada delegación la <b>asignación de personal de apoyo técnico que pertenezca a la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias, tomando en cuenta las medidas de austeridad y racionalidad del gasto.</b></p>
<p><b>Artículo 277.</b></p> <p>1. Los integrantes de las delegaciones permanentes ante instancias multilaterales y bilaterales parlamentarias, de otras delegaciones y de Grupos de Amistad que hayan desarrollado alguna actividad de diplomacia parlamentaria en lo individual, tendrán la responsabilidad de enviar un informe de actividades y asistencia a los eventos correspondientes, dentro de los veinte días posteriores a la conclusión de la actividad, con las siguientes características:</p>	<p><b>Artículo 275.</b></p> <p>1. <b>Las diputadas y los diputados que hayan desarrollado alguna actividad de diplomacia parlamentaria, tendrán la responsabilidad de enviar un informe de actividades y asistencia, dentro de los veinte días posteriores a la conclusión de la actividad, con las siguientes características:</b></p>
<p>I. Detallar los objetivos generales y específicos;</p>	<p>I. ...</p>
<p>II. Introducción;</p>	<p>II. ...</p>
<p>III. Actividades preparatorias del evento;</p>	<p>III. ...</p>

IV. Desarrollo del programa, señalando a cuáles actividades se asistió;	IV. ...
V. Conclusiones temáticas que deberán redactarse direccionando las apreciaciones a las áreas vinculadas a la función legislativa que pudieran estar relacionadas, como las comisiones de dictamen legislativo, los centros de estudio, entre otras que se consideren pertinentes;	V. ...
VI. Recomendaciones administrativas, que deberán incluir las áreas de oportunidad para mejorar el funcionamiento de la Cámara;	VI. ...
VII. Evaluación personal de los resultados, y	VII. ...
VIII. Anexo con declaraciones, resolutivos, acuerdos, imágenes, resúmenes, datos de contacto de los responsables de dar continuidad a los temas de los distintos países a los cuales se acude o cualquier otro que pudiera resultar de utilidad.	VIII. ...
<b>Artículo 278.</b> 1. Los informes a que hace referencia el artículo anterior serán dirigidos a la Junta, misma que de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones, lo turnará al área legislativa o administrativa que resulte idónea para su aprovechamiento. Paralelamente deberán ser publicados en la Gaceta.	<b>Artículo 276.</b> 1. Los informes a que hace referencia el artículo anterior serán dirigidos a la Junta, <b>con copia para la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias. Paralelamente deberán ser publicados en la Gaceta.</b>
<b>Artículo 275.</b> 1. El Pleno, a propuesta de la Junta, podrá constituir Grupos de Amistad para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de otras naciones. Su vigencia estará ligada a la de la legislatura en que se conformaron.	<b>Artículo 277.</b> 1. ...

<p><b>Artículo 276.</b></p> <p>1. Los grupos propondrán ante la Junta a los diputados y diputadas que integrarán los Grupos de Amistad y las delegaciones que participen en actividades de diplomacia parlamentaria.</p>	<p><b>Artículo 278.</b></p> <p>1. Los grupos propondrán ante la Junta a los diputados y las diputadas que integrarán los Grupos de Amistad.</p>
<p>2. La Junta hará la propuesta de integración atendiendo a la pluralidad, especialización en las temáticas, comisiones a las que pertenecen las Diputadas y los Diputados, así como la proporcionalidad que conforma la Cámara y la presentará al Pleno para su aprobación.</p>	<p>2. La Junta hará la propuesta de integración <b>considerando los principios de paridad de género</b>, atendiendo a la pluralidad, especialización en las temáticas, comisiones a las que pertenecen las Diputadas y los Diputados, así como la proporcionalidad que conforma la Cámara y la presentará al Pleno para su aprobación.</p>
<p><b>Sin correlativo.</b></p>	<p>3. Cada Grupo de Amistad deberá contar con un máximo de 15 integrantes.</p>
<p><b>Artículo 279.</b></p> <p>1. Toda delegación y Grupo de Amistad deberá contar con un presidente, aprobado por el Pleno a propuesta de la Junta.</p>	<p><b>Artículo 279.</b></p> <p>1. <b>Todo</b> Grupo de Amistad deberá contar con un presidente <b>y hasta dos vicepresidentes</b>, aprobados por el Pleno a propuesta de la Junta.</p>
<p><b>Artículo 282.</b></p> <p>1. Los Grupos de Amistad tendrán, de manera enunciativa, no limitativa, las siguientes atribuciones:</p>	<p><b>Artículo 280.</b></p> <p>1. ...</p>
<p>I. Mantener contacto permanente entre la Cámara y los parlamentos y agencias diplomáticas del país correspondiente;</p>	<p>I. ...</p>
<p>II. Sostener un intercambio constante de opiniones sobre diversos temas de interés común de forma que se estrechen los vínculos de cooperación bilateral;</p>	<p>II. ...</p>
<p>III. Estrechar el diálogo político para generar un mejor entendimiento de las distintas realidades nacionales y generar nuevas formas de acercamiento;</p>	<p>III. ...</p>

IV. Fortalecer las relaciones a partir del intercambio de experiencias parlamentarias para contribuir al desarrollo y cumplimiento de objetivos comunes;	IV. ...
V. Allegar y proporcionar información sobre asuntos y temas de interés común a parlamentarios y comisiones de parlamentos extranjeros;	V. ...
VI. Promover el intercambio y la difusión cultural e histórica entre los parlamentos de nuestro país y el del país amigo, y	VI. ...
VII. Extender invitaciones, en acuerdo con el Presidente y la Junta, para recibir visitas de cortesía de delegaciones de parlamentos extranjeros.	VII. ...
<b>Artículo 281.</b> 1. Los Grupos de Amistad deben presentar en su primera Reunión su plan de actividades.	<b>Artículo 281.</b> 1. Los Grupos de Amistad deben presentar en su primera Reunión su plan de actividades. <b>Este plan y el acta de instalación del Grupo serán dirigidos a la Junta, con copia para la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias. Paralelamente deberán ser publicados en la Gaceta.</b>
<b>Artículo 280.</b> 1. Las delegaciones y Grupos de Amistad, por conducto de su Presidente, presentarán un informe general de las actividades, al término de la Legislatura, para que los diputados y las diputadas de la Legislatura entrante que tengan bajo su responsabilidad la continuidad de los trabajos, conozcan a detalle las actividades desarrolladas, así como los acuerdos suscritos.	<b>Artículo 282.</b> 1. <b>Los Grupos de Amistad, por conducto de su Presidente, presentarán, al término de la Legislatura, un informe general de las actividades para que los diputados y las diputadas de la Legislatura entrante que tengan bajo su responsabilidad la continuidad de los trabajos, conozcan a detalle las actividades desarrolladas, así como los acuerdos suscritos.</b>
	<b>El informe deberá:</b>
<b>Sin correlativo.</b>	<b>I. Detallar los objetivos generales y específicos;</b>

Sin correlativo.	II. Incluir una introducción;
Sin correlativo.	III. Las actividades realizadas a lo largo de la gestión;
Sin correlativo.	IV. Descripción de logros alcanzados y de los pendientes;
Sin correlativo.	V. Las conclusiones;
Sin correlativo.	VI. Recomendaciones administrativas, que deberán incluir las áreas de oportunidad para mejorar el funcionamiento de las acciones que realizan los Grupos de Amistad;
Sin correlativo.	VII. La evaluación personal de los resultados; y
Sin correlativo.	VIII. Un anexo con declaraciones, resolutivos, acuerdos imágenes, resúmenes, datos de contacto de los responsables de dar continuidad a los temas de los distintos países a los cuales se trabajó o cualquier otro que pudiera resultar de utilidad.
Sin correlativo.	2. El informe a que hace referencia este artículo será dirigido a la Junta, con copia para la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias. Paralelamente deberá ser publicados en la Gaceta.
Sin correlativo.	Artículo 282. Bis. Los documentos, informes, expedientes y archivos que se generen en el ejercicio de la diplomacia parlamentaria se sujetarán a las disposiciones que emita el Sistema Institucional de Archivos.

Por lo expuesto y fundado se somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3, 269, 270, 271, 272, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 282 BIS DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

## PROPUESTA DE LA INICIATIVA

### Artículo 3.

1. Para efectos del Reglamento se utilizan las voces y significados siguientes:

I a VI ...

VII. **Diplomacia parlamentaria:** La actividad desarrollada por la Cámara, por sí o como parte del Congreso de la Unión, que realizan las diputadas y los diputados en el ámbito de las relaciones internacionales, como agentes en la atención de los asuntos internacionales, como motor de cooperación internacional e interparlamentaria y contribuyendo al fortalecimiento del multilateralismo.

VIII. **Diputado Independiente:** La Diputada o el Diputado que emana de una contienda electoral y haya solicitado su registro ante la autoridad competente con tal carácter, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IX. a XXVII.

## CAPITULO IV

### De la Diplomacia Parlamentaria en la Cámara

### Artículo 269.

1. La diplomacia parlamentaria es la actividad desarrollada por la Cámara, por sí o como parte del Congreso de la Unión, que realizan las diputadas y los diputados en el ámbito de las relaciones internacionales, como agentes en la atención de los asuntos internacionales, como motor de cooperación internacional e interparlamentaria y contribuyendo al fortalecimiento del multilateralismo.

2. ...

a) ...

b) Obtener elementos para mejorar el ejercicio de las funciones de las diputadas y los diputados;

c) ...

d) Promover la cooperación internacional e interparlamentaria;

e) Obtener información y elementos de utilidad para el trabajo de la Cámara;

f) Contribuir a atender las agendas globales; y

g) Contribuir al fortalecimiento del multilateralismo.

3. El Pleno de la Cámara a propuesta de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, emitirá los Lineamientos de participación para los órganos de gobierno, comisiones, grupos de amistad, diputadas y diputados en el ámbito de la diplomacia parlamentaria.

### Artículo 270.

1. ...

I. ...

II. ...

III. Instancias supranacionales, multilaterales mundiales y regionales; y

IV. ...

### Artículo 271.

1. ...

2. En la realización de reuniones interparlamentarias y otras actividades de la diplomacia parlamentaria, las cuales requieran para su confirmación la expresión de la voluntad unitaria de la Cámara, las comunicaciones serán hechas a través del Presidente.

### Artículo 272.

1. Se considerarán actividades de la diplomacia parlamentaria de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- I. Las que desempeñe el Presidente representando a la Cámara en reuniones interparlamentarias, foros interparlamentarios, comisiones parlamentarias mixtas, actividades ad hoc de diplomacia parlamentaria, eventos de diplomacia parlamentaria, reuniones con actores internacionales, visitas oficiales internacionales y visitas internacionales de trabajo;
- II. Las declaraciones institucionales en materia de diplomacia parlamentaria, tendientes a que la Cámara se pronuncie manifestando su apoyo o desaprobación frente algún acontecimiento en específico;
- III. Las que desempeñen las comisiones en la atención de los asuntos de diplomacia parlamentaria;
- IV. Las que desempeñan las diputadas y los diputados en reuniones interparlamentarias, foros interparlamentarios, comisiones parlamentarias mixtas, actividades ad hoc de diplomacia parlamentaria, eventos de diplomacia parlamentaria, reuniones con actores internacionales, visitas oficiales internacionales y visitas internacionales de trabajo;
- V. Las que llevan a cabo los Grupos de Amistad;
- VI. Las que la Cámara de Diputados y sus miembros realizan para promover la cooperación internacional e interparlamentaria, contribuir al fortalecimiento del multilateralismo y dar seguimiento a las agendas globales; y
- VII. Las que se determinen, por su importancia en términos de la agenda de diplomacia parlamentaria.

#### Artículo 273.

1. ...

#### Artículo 274.

1. Los Grupos Parlamentarios propondrán ante la Junta a los diputados y las diputadas que integrarán las delegaciones que participen en actividades de diplomacia parlamentaria.
2. La Junta integrará las delegaciones considerando los principios de paridad de género y con criterios de proporcionalidad atendiendo la integración plural de la Cámara, privilegiando la experiencia y el perfil de los legisladores.
3. Las delegaciones que así lo precisen, contarán con una jefatura aprobada por la Junta en el mismo acuerdo de la delegación. Se promoverá que se observe la paridad de género en la conformación de las jefaturas.
4. La Junta establecerá las bases de coordinación necesaria con los órganos competentes de la Cámara de Senadores para desahogar conjuntamente las actividades del Congreso de la Unión.
5. El Pleno, a propuesta de la Junta, aprobará la agenda de diplomacia parlamentaria de la Cámara para cada año de ejercicio legislativo, misma que será turnada a las comisiones temáticas que tengan que ver con su desarrollo para ser distribuida entre todos sus integrantes, así como a la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias.
6. La Junta coordinará en conjunto con los órganos competentes de la Cámara de Senadores, el desahogo de la agenda de diplomacia parlamentaria de la Cámara, como parte del Congreso de la Unión.
7. La Junta podrá autorizar a cada delegación la asignación de personal de apoyo técnico que pertenezca a la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias, tomando en cuenta las medidas de austeridad y racionalidad del gasto.

#### Artículo 275.

1. Las diputadas y los diputados que hayan desarrollado alguna actividad de diplomacia parlamentaria, tendrán la responsabilidad de enviar un informe de actividades y asistencia, dentro de los veinte días posteriores a la conclusión de la actividad, con las siguientes características:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...

- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...

**Artículo 276.**

1. Los informes a que hace referencia el artículo anterior serán dirigidos a la Junta, con copia para la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias. Paralelamente deberán ser publicados en la Gaceta.

**Artículo 277.**

1. ...

**Artículo 278.**

1. Los grupos propondrán ante la Junta a los diputados y las diputadas que integrarán los Grupos de Amistad.

2. La Junta hará la propuesta de integración considerando los principios de paridad de género, atendiendo a la pluralidad, especialización en las temáticas, comisiones a las que pertenecen las Diputadas y los Diputados, así como la proporcionalidad que conforma la Cámara y la presentará al Pleno para su aprobación.

3. Cada Grupo de Amistad deberá contar con un máximo de 15 integrantes.

**Artículo 279.**

1. Todo Grupo de Amistad deberá contar con un presidente y hasta dos vicepresidentes, aprobados por el Pleno a propuesta de la Junta.

**Artículo 280.**

1. ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

**Artículo 281.**

1. Los Grupos de Amistad deben presentar en su primera Reunión su plan de actividades. Este plan y el acta de instalación del Grupo serán dirigidos a la Junta, con copia para la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias. Paralelamente deberán ser publicados en la Gaceta.

**Artículo 282.**

1. Los Grupos de Amistad, por conducto de su Presidente, presentarán, al término de la Legislatura, un informe general de las actividades para que los diputados y las diputadas de la Legislatura entrante que tengan bajo su responsabilidad la continuidad de los trabajos, conozcan a detalle las actividades desarrolladas, así como los acuerdos suscritos.

El informe deberá:

I. Detallar los objetivos generales y específicos;

II. Incluir una introducción;

III. Las actividades realizadas a lo largo de la gestión;

IV. Descripción de logros alcanzados y de los pendientes;

V. Las conclusiones;

VI. Recomendaciones administrativas, que deberán incluir las áreas de oportunidad para mejorar el funcionamiento de las acciones que realizan los Grupos de Amistad;

VII. La evaluación personal de los resultados; y

VIII. Un anexo con declaraciones, resolutivos, acuerdos imágenes, resúmenes, datos de contacto de los responsables de dar continuidad a los temas de los distintos países a los cuales se trabajó o cualquier otro que pudiera resultar de utilidad.

2. El informe a que hace referencia este artículo será dirigido a la Junta, con copia para la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias. Paralelamente deberá ser publicados en la Gaceta.

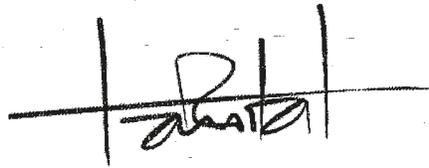
**Artículo 282. Bis.**

Los documentos, informes, expedientes y archivos que se generen en el ejercicio de la diplomacia parlamentaria se sujetarán a las disposiciones que emita el Sistema Institucional de Archivos.

#### Transitorio

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Senado de la República, sede de la de la Comisión Permanente a 5 de agosto de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura Rojas', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández